



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año VIII

jueves, 20 de marzo de 1986

Número 24

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.I.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

Orden de 4 de marzo de 1986, por la que se autorizan tarifas de agua potable.

Corrección de errores de la Orden de 31 de enero de 1986, por la que se aprueban diversas tarifas (BOJA núm. 15, de 21.2.86).

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 50/1986 de 19 de marzo, por el que se nombra vocal de la Junta Electoral de Andalucía al Ilmo. Sr. don Juan García-Valdecasas y García-Valdecasas. 761

Decreto 51/1986 de 19 de marzo, por el que se nombra vocal de la Junta Electoral de Andalucía al Ilmo. Sr. don Manuel Varillas Pérez. 761

Decreto 52/1986 de 19 de marzo, por el que se nombra vocal de la Junta Electoral de Andalucía al Ilmo. Sr. don Antonio Molina García. 761

Decreto 53/1986 de 19 de marzo, por el que se nombra vocal de la Junta Electoral de Andalucía al Ilmo. Sr. don José Cano Barrero. 762

Decreto 54/1986 de 19 de marzo, por el que se nombra vocal de la Junta Electoral de Andalucía a don José Ramón Montero Gibert. 762

Decreto 55/1986 de 19 de marzo, por el que se nombra vocal de la Junta Electoral de Andalucía a don Enrique Seco Caro. 762

Decreto 56/1986 de 19 de marzo, por el que se nombra vocal de la Junta Electoral de Andalucía a don Juan José Ruiz-Rica López Lendínez. 762

Resolución de 12 de marzo de 1986, de la Dirección General de Justicia, por la que se nombran Registrado-

res de la Propiedad para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 762

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Orden de 5 de marzo de 1986, por la que se designa Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Algeciras a don José Luis Maestro Anula. 763

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 6/1986, de 22 de enero, por el que se nombra Presidente del Consejo Social de la Universidad de Sevilla. 763

Resolución de 21 de febrero de 1986, por la que se nombra a las Miembros de la Comisión de selección de la convocatoria de becas para la formación de personal investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 763

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 6 de marzo de 1986, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se cesa a don Francisco Morales Gordo como Comisario de la Exposición «Testamento Andaluz». 763

Resolución de 10 de marzo de 1986, de la Junta Electoral Central, por la que se proclaman Presidentes electos de los Federaciones Andaluzas de Deportes. 763

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 18 de febrero de 1986, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Armilla (Granada) para adaptar su Escudo heráldico municipal. 764

Orden de 18 de febrero de 1986, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla) para adoptar su Escudo heráldico municipal. 764

Orden de 18 de febrero de 1986, por la que se da

conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una finca rústica, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Mortos (Jaén).

764

Orden de 24 de febrero de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un solar, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Linores (Joén).

765

Orden de 4 de marzo de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un solar, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Torredonjimeno (Joén).

765

Orden de 4 de marzo de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un solar, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Arcena (Huelva).

765

Orden de 5 de marzo de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de 10 parcelas, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

765

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

Orden de 4 de marzo de 1986, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Cádiz, contra la Orden de 30 de octubre de 1985, por la que se aprobaron las tarifas de transporte urbano de Cádiz.

766

Resolución de 10 de febrero de 1986, sobre concesión de una subvención al Comité organizador del II Simposium sobre el agua en Andalucía, como ayuda para la organización del mismo.

766

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Orden de 4 de marzo de 1986, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictado por la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 350/83, interpuesto por don Manuel Gallego Andrade.

767

Resolución de 27 de febrero de 1986, por la que se aprueba definitivamente la modificación parcial del Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando (Cádiz): «Instituto y Observatorio de Marina».

767

Resolución de 4 de marzo de 1986, sobre la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva: art. 246, remodelación de la zona A-4 Alameda Sundheim-Vía Paisajística.

767

Resolución de 4 de marzo de 1986, sobre la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva: normativo urbanística y condiciones urbanísticas de la antigua Plaza de Toros.

768

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 47/1986, de 5 de marzo, sobre reestructura-

ción de los Unidades Periféricas de Investigación y Desarrollo Agrario.

768

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

Acuerdo de 5 de marzo de 1986, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica un Convenio firmado entre la Consejería y Renfe para establecer una relación nocturna diaria y directo entre Sevilla y Almería y viceversa.

770

Orden de 17 de febrero de 1986, por la que se modifica la Orden de 27 de noviembre de 1984, sobre créditos subvencionados para establecimientos turísticos.

771

Orden de 8 de marzo de 1986, sobre concesión título-licencia agencia de viajes grupo «A», a «Viajes Master, S.A.», con el núm. 1403 de orden.

771

Resolución de 3 de marzo de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la Resolución de 13 de septiembre de 1984, de rectificación de errores y subsanación de omisiones en la adjudicación definitiva de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Villanueva de Topia y Cortijo Puntal con hijuelas V-4001: JA-350-MA, de fecha 2 de julio de 1980.

771

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 12 de marzo de 1986, por la que se constituye la Comisión gestora del Consejo de la Juventud de Andalucía y se establecen las normas de su funcionamiento.

771

Resolución de 27 de febrero de 1986, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de sitio histórico, como bien de interés cultural, a favor del «lugar del fusilamiento de Blas Infante», en Sevilla.

772

Resolución de 4 de marzo de 1986, de la Dirección General del Libro, Bibliotecas y Archivos, por la que se regula la concesión de subvenciones a los Archivos eclesiásticos.

774

Resolución de 5 de marzo de 1986, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado dejar sin efecto el expediente de declaración de monumento histórico artístico a favor de la Casa núm. 25 de la calle Julio Romero de Torres, esquina a calle Canalejas, en Lucena (Córdoba).

774

Resolución de 7 de marzo de 1986, de la Dirección General de Teatro, Música y Cinematografía, por la que se hace pública la relación de grupos y compañías de teatro seleccionados por la producción de espectáculos en régimen de acción concertada con la Consejería, al amparo de la Orden de 27 de junio de 1985.

774

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 18 de marzo de 1986, por la que se prorroga el plazo de presentación de proposiciones para participar en los concursos de obras de reforma y acondicionamiento de los Colegios de menores Juan de Mairena de Córdoba y Tartessos de Cádiz. (PD.165/86).

775

CONSEJERIA DE HACIENDA

Resolución de 27 de febrero de 1986, sobre adjudicación definitiva del concurso convocado para adjudicar el servicio de limpieza de los locales que ocupan las Oficinas centrales de las diversas Consejerías.

775

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 24 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la enajenación, en segunda subasta, de 3 locales comerciales en el grupo de 50 viviendas de Montoro (CO-80/100) (PD. 143/86).

775

Resolución de 5 de marzo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de contrato de asistencia técnica para el «estudio previo del abastecimiento y saneamiento integrados de núcleos urbanos del Poniente Almeriense (A6.803.603/5811)» (PD. 156/86).

775

Resolución de 5 de marzo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de contrato de asistencia técnica para el «estudio previo del abastecimiento y saneamiento integrados de núcleos urbanos del Campo de Gibraltar (Cádiz) (A6.803.602/5811)» (PD. 157/86).

776

Resolución de 5 de marzo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de contrato de asistencia técnica para el «estudio previo y redacción del proyecto de abastecimiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla) (A5.341.611/0311)» (PD. 158/86).

776

Resolución de 6 de marzo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de: «proyecto de acondicionamiento en la C-3326, de Gergal a Tabernas. Tramo: Gergal a N-340. Provincia del Almería (JA-1-AI-104)» (PD. 147/86).

776

Resolución de 6 de marzo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de: «proyecto de construcción de rectificación de trazado en la CA-441, p.k. 0 al 5,135. Tramo: límite provincia de Sevilla-Puerto Serrano. Provincia de Cádiz (JA-1-CA-106)» (PD. 148/86).

776

Resolución de 6 de marzo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de: «ensanche y mejora del firme en la carretera SE-620, p.k. 0,000 al 8,800. Tramo: Castilleja de la Cuesta-Bollullos de la Mitación. Provincia de Sevilla. (2-SE-374)» (PD. 149/86).

777

Resolución de 7 de marzo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «abastecimiento y saneamiento de la zona costera de Níjar (Almería) (06.304.251/2111)» (PD. 150/86).

777

Resolución de 7 de marzo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «terminación del saneamiento exterior de Cádiz, zona exterior, 3ª fase (A5.311.609/2111)» (PD. 151/86).

777

Resolución de 7 de marzo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «corrección, desvío y canalización de los arroyos colan-cha y rejolla, afectados por inundaciones de Rociana del Condado, Huelva. (A5.442.600/2111)» (PD. 152/86).

778

Resolución de 7 de marzo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de

«reparación y acondicionamiento de la estación depuradora del Condado, término municipal de Montizón, provincia de Jaén. (A5.323.160/2111)» (PD. 153/86).

778

Resolución de 7 de marzo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «sustitución de tramos de la conducción del abastecimiento del Condado, términos municipales de Montizón y Castellar (Jaén) (05.323.443/2111)» (PD. 154/86).

778

Resolución de 7 de marzo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «abastecimiento de agua a Caleta de Vélez, Mezquiti-lla y Lagos, término municipal de Vélez-Málaga (06.329.467/2111)» (PD. 155/86).

779

Corrección de errores de la Resolución de 13 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de contrato de asistencia técnica para el «estudio previo de la mejora de la gestión del abastecimiento y saneamiento de Almería (A5.304.614/0411)» (PD. 159/86).

779

Corrección de errores de la Resolución de 13 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de asistencia técnica para el estudio previo y redacción del proyecto de abastecimiento derivado del embalse de Huesna. Sevilla (A5.341.616/0311) (PD. 160/86).

779

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 27 de febrero de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (PD. 146/86).

779

Resolución de 7 de marzo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuada por la Dirección Provincial de la RASSA en Granada y Sevilla.

780

Resolución de 12 de marzo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuada por la Dirección Provincial de la RASSA en Granada.

781

Resolución de 12 de marzo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (PD. 161/86).

782

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 6 de marzo de 1986, por la que se anuncia a concurso el suministro que se indica (PD. 145/86).

782

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 10 de marzo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de vigilancia y protección de la Alhambra y el Generalife en Granada. (PD. 162/86).

783

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

Resolución de 26 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial en Córdoba, por la que se hace pública la

relación de los bienes a expropiar para explotación de la concesión minera «Manzorro». (12.395) (PP.144/86).

783

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (ref.: 3721/AT.) (PP. 103/86).

784

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (ref.: 3722/AT) (PP. 104/86).

784

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 26 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la iniciación del expediente de expropiación forzosa de la obra: «proyecto de construcción de la carretera N-421, variante de Nerva». T.m. Nerva-Riotinto (JA-2-H-112).

784

Resolución de 27 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre plazo de admisión de solicitudes de vivienda de protección oficial públicas en Aljaraque.

785

Resolución de 27 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre plazo de admisión de solicitudes de vivienda de protección oficial en Huelva.

785

Resolución de 3 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-1-AL-123).

785

Resolución de 5 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la relación de afectados del expediente de expropiación forzosa con motivo de obra. (JA-CS-SE-102).

787

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de clasificación de la Fundación «Giménez Rojas».

787

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales del depósito de estatutos de la organización profesional denominada: «Asociación de Técnicos Especialistas en Logopedia».

787

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ORDEN de 4 de marzo de 1986, por la que se autorizan tarifas de agua potable.

El Consejero de Economía e Industria, vista la propuesta elevada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, según acuerdo adoptado en su reunión de 26 de febrero de 1986, en uso de las facultades conferidas por Decreto 99/1985, de 15 de mayo, ha resuelto autorizar las tarifas que a continuación se consignan:

Agua potable.

1. Ayuntamiento de Alcalá del Valle.

Concepto	Tarifa autorizada iva incluido
Consumos hasta 15 m ³ /mes, con un mínimo facturable de 10 m ³ /mes	18'79 pts/m ³
Más de 15 m ³ /mes	20'88 pts/m ³
Consumos no medidos	521'90 pts/mes
Obras	5.219'00 pts/mes

2. Ayuntamiento de Barbate

Concepto	Tarifa autorizada iva incluido
Hasta 12 m ³ /mes	20'88 pts/m ³
De 13 a 15 m ³ /mes	25'05 pts/m ³
De 16 a 20 m ³ /mes	29'23 pts/m ³
De 21 a 30 m ³ /mes	33'40 pts/m ³
Más de 31 m ³ /mes	38'62 pts/m ³

Los precios autorizados entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejera de Economía e Industria

CORRECCION de errores de la Orden de 31 de enero de 1986, por la que se aprueban diversas tarifas (BOJA, N° 15, de 21.02.86).

Habiéndose observado errores en el texto de la Orden de referencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 31 de enero de 1986, se transcribe a continuación las rectificaciones oportunas.

En el punto 1° de agua potable, referente a la Empresa Manco-

munada de Abastecimiento de agua del Aljarafe S.A. Aljarafe:

Donde dice:

A-2) Consumo industrial y comercial. Tarifa base aplicable a cualquier consumo. 48,40 Pts/m³

Bloque I. Los consumos industriales comprendidos entre 0-50 m³/abonados/mes tendrán una bonificación de 10 Pts/m³ sobre la tarifa base, facturándose a 31,80 Pts/m³

Debe decir:

A-2) Consumo industrial y comercial. Tarifa base aplicable a cualquier consumo. 42,40 Pts/m³

Bloque I. Los consumos industriales comprendidos entre 0-50 m³/abonado/mes tendrán una bonificación de 10 Pts/m³ sobre la tarifa base, facturándose a 31,80 Pts/m³

Bloque II. Los consumos industriales cuando excedan a 50 m³/abonado/mes, se facturarán todos a la tarifa base 42,40 Pts/m³

Donde dice:

B) Término Fijo	
B-1) Cuota de Servicio	
Calibre en mm.	
Hasta 13	119 Pts/mes
Hasta 15	177 Pts/mes
Hasta 20	409 Pts/mes
Hasta 25	711 Pts/mes
Hasta 30	992 Pts/mes
Hasta 40	2.795 Pts/mes
Hasta 50	4.604 Pts/mes
Hasta 65	6.813 Pts/mes
Hasta 80	10.009 Pts/mes
Hasta 100	14.386 Pts/mes
Hasta 125 y superior	17.656 Pts/mes

B-2) Derechos de Enganche	
Hasta 13	6.388 Pts
Hasta 15	9.033 Pts
Hasta 20	15.978 Pts
Hasta 25	20.343 Pts
Hasta 30	24.002 Pts
Hasta 40	39.813 Pts
Hasta 50	51.906 Pts
Hasta 65	63.400 Pts
Hasta 80	71.053 Pts
Hasta 100	78.066 Pts
Hasta 125	101.155 Pts

Debe decir:

B) Término fijo

B-1) Cuota de Servicio.

Se facturará, como cantidad fija periódicamente por la disponi-

bilidad del Servicio de Abastecimiento y con independencia de los volúmenes facturados, a todo suministro en vigor y según el calibre del contador, las siguientes cantidades:

Calibre en mm.	Pesetas/mes
Hasta 13	109
Hasta 15	177
Hasta 20	409
Hasta 25	711
Hasta 30	992
Hasta 40	2.795
Hasta 50	4.604
Hasta 65	6.813
Hasta 80	10.009
Hasta 100	14.386
Hasta 125 y superior	17.656

B-2) Canon Sevilla

Se facturará en base el precio autorizado por la Dirección General de Obras Hidráulicas en fecha 19.05.82, un suplemento de tarifa sobre cualquier consumo de 6'52 Pts/m³

B-3) Gasto de recobro recibos impagados.

Se aplicará, a todos los recibos que se produzcan impagados durante el período voluntario de cobro, un recargo del 15%.

B-4) Derechos de enganche.

Se aplicará a todo nuevo suministro, de acuerdo con el calibre de contador a instalar, las siguientes cantidades.

Calibre mm.	Pesetas
Hasta 13	6.388
Hasta 15	9.033
Hasta 20	15.978
Hasta 25	20.343
Hasta 30	24.002
Hasta 40	39.813
Hasta 50	51.906
Hasta 65	66.760
Hasta 80	71.053
Hasta 100	78.066
Hasta 125	101.155

B-5) Cuota de mejora

Se facturará a todo consumo, como suplemento de tarifa, para financiar las obras de mejora en el abastecimiento 7'42 Pts/m³

En el punto 3° de Agua Potable, referente al AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA), donde dice «Canon por contadores 65'15 Pts/bimestral»

Debe decir:

«Canon por contadores 62 Pts/bimestral»

En el punto 4° de Agua Potable, referente al AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA), donde dice: «Uso industrial tarifa por aforo»

Debe decir:

«Uso industrial tarifa por aforo (unidad: 10 litros/minuto).

En el punto referente a Leche Fresca, donde dice:

Leche fresca

1. Ganaderos de Espejo (Córdoba)

Concepto

Tarifa aprobada con iva

Billete Ordinario

27 Pts/viaje

Billete Escolar

21 Pts/viaje

Billete Pensionista

21 Pts/viaje

Debe decir:

1. Ganaderos de Espejo (Córdoba)

Concepto

Tarifa aprobada con iva

Un litro

54 Pts.

Transportes urbanos

1. Sánchez Moreno. Transportes urbanos de Lucena (Córdoba)

Concepto

Tarifa aprobada con iva

Billete Ordinario

27 Pts/viaje

Billete Escolar

21 Pts/viaje

Billete Pensionista

21 Pts/viaje

Sevilla, 6 de marzo de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 50/1986, de 19 de marzo, por el que se nombra vocal de la Junta Electoral de Andalucía al Ilmo. Sr. don Juan García-Valdecasos y García-Valdecasos.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera a) de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, en relación con el artículo 8.1 a) de la misma, la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla ha procedido a designar, mediante insaculación, como vocales de la Junta Electoral de Andalucía a los Magistrados que le corresponden.

En su virtud, conforme al artículo 8.3 de la referida Ley Electoral, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 19 de marzo de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo a nombrar vocal de la Junta Electoral de Andalucía al Ilmo. Sr. don Juan García-Valdecasos y García-Valdecasos. Magistrado de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Sevilla, 19 de marzo de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

DECRETO 51/1986, de 19 de marzo, por el que se nombra vocal de la Junta Electoral de Andalucía al Ilmo. Sr. don Manuel Varillas Pérez.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera a) de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, en relación con el artículo 8.1 a) de la misma, la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla ha procedido a designar, mediante insaculación, como vocales de la Junta Electoral de Andalucía a los Magistrados que le corresponden.

En su virtud, conforme al artículo 8.3 de la referida Ley Electoral, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 19 de marzo de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar vocal de la Junta Electoral de Andalucía al Ilmo. Sr. don Manuel Varillas Pérez, Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Sevilla, 19 de marzo de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

DECRETO 52/1986, de 19 de marzo, por el que se

nombrar vocal de la Junta Electoral de Andalucía al Ilmo. Sr. don Antonio Molino García.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera b) de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Granada ha procedido a designar, mediante insaculación, como vocales de la Junta Electoral de Andalucía a los Magistrados que le corresponden.

En su virtud, conforme al artículo 8.3 de la referida Ley Electoral, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 19 de marzo de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar vocal de la Junta Electoral de Andalucía al Ilmo. Sr. don Antonio Molino García, Magistrado de la Audiencia Territorial de Granada.

Sevilla, 19 de marzo de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

DECRETO 53/1986, de 19 de marzo, por el que se nombra vocal de la Junta Electoral de Andalucía al Ilmo. Sr. don José Cano Barrero.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera b) de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, en relación con el artículo 8.1 al de la misma, la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Granada ha procedido a designar, mediante insaculación, como vocales de la Junta Electoral de Andalucía a los Magistrados que le corresponden.

En su virtud, conforme al artículo 8.3 de la referida Ley Electoral, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 19 de marzo de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar vocal de la Junta Electoral de Andalucía al Ilmo. Sr. don José Cano Barrero, Magistrado de la Audiencia Territorial de Granada.

Sevilla, 19 de marzo de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

DECRETO 54/1986, de 19 de marzo, por el que se nombra vocal de la Junta Electoral de Andalucía a don José Ramón Montero Gibert.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, en relación al artículo 8.1 b) de la misma, la Mesa del Parlamento de Andalucía, oídos los grupos políticos presentes en la Cámara, ha procedido a designar, como vocales de la Junta Electoral de Andalucía a los tres Catedráticos o Profesores titulares de Derecho activo que le corresponden, a tenor de la referida normativa.

En su virtud, conforme al artículo 8.3 de la Ley Electoral de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 19 de marzo de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar vocal de la Junta Electoral de Andalucía al Ilmo. Sr. don Ramón Montero Gibert, Catedrático de Derecho Político de la Universidad de Cádiz.

Sevilla, 19 de marzo de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

DECRETO 55/1986, de 19 de marzo, por el que se nombra vocal de la Junta Electoral de Andalucía a don Enrique Seco Caro.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, en relación al artículo 8.1 b) de la misma, la Mesa del Parlamento de Andalucía, oídos los grupos políticos presentes en la Cámara, ha procedido a designar, como vocales de la Junta Electoral de Andalucía a los tres Catedráticos o Profesores titulares de Derecho en activo que le corresponden, a tenor de la referida normativa.

En su virtud, conforme al artículo 8.3 de la Ley Electoral de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 19 de marzo de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar vocal de la Junta Electoral de Andalucía al Ilmo. Sr. don Enrique Seco Caro, (Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Sevilla).

Sevilla, 19 de marzo de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

DECRETO 56/1986, de 19 de marzo, por el que se nombra vocal de la Junta Electoral de Andalucía a don Juan José Ruiz-Rico López-Lendínez.

De acuerdo con lo previsto en artículo 8.2 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, en relación al artículo 8.1 b) de la misma, la Mesa del Parlamento de Andalucía, oídos los grupos políticos presentes en la Cámara, ha procedido a designar, como vocales de la Junta Electoral de Andalucía a los tres Catedráticos o Profesores titulares de Derecho en activo que le corresponden, a tenor de la referida normativa.

En su virtud, conforme al artículo 8.3 de la Ley Electoral de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 19 de marzo de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar vocal de la Junta Electoral de Andalucía al Ilmo. Sr. D. Juan José Ruiz-Rico López-Lendínez, Catedrático de Derecho Político de la Universidad de Granada.

Sevilla, 19 de marzo de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 12 de marzo de 1986, de la Dirección General de Justicia, por la que se nombran registradores de la Propiedad para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso entre aspirantes al Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 11 de febrero de 1986, para cubrir Registros de la Propiedad vacantes.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el artículo 501 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 311/1984 de 11 de diciembre, 171/84 de 19 de junio, y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombra a los señores que a continuación se relacionan para servir Registros de la Propiedad vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Registro vacante	Registrador nombrado	Nº de orden	Nº escalafón
Mancha Real	Dª Mª Angustias Lidueña Gómez	4	682
Montoro	D. José Losada Morell	10	688
Fuente Obejuna	D. José Carlos Navajas Fuentes	12	690
Huésca	Dª Aurora Galisteo Cano	13	691
Vélez Rubio	Dª Pilar Martín Moya	17	695
Huércal Overa	D. Germán Rodríguez López	22	700
Cazalla de la Sierra	D. Juan José Jurado Jurado	23	701
Valverde del Camino	Dª Lucía Gámez-Millán Lucio-Villegas	46	724
Castro del Río	D. José Carrasco Poveda	48	726
Jerez de la Frontera	D. Nicolás Santiago Rodríguez Morazo	55	733
Nº 2			
Grazalema	D. Luis Antonio Martín Hernández	58	736
Medina Sidonia	D. Jesús Alberto Goenechea Alcalá Zamora	63	741
Hinojosa del Duque	D. Juan Francisco Ruiz-Rico Márquez	68	746
Alhama de Granada	D. Luis Fernando Pellón González	78	756
Orcera	Dª Lucía Capitán Carmona	89	767
Canjayar	D. Gustavo Adolfo Moya Mir	98	776

Sevilla, 12 de marzo de 1986.— El Director General, José Antonio Sainz-Pardo Casanova.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ORDEN de 5 de marzo de 1986, por la que se designa Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Algeciras a don José Luis Maestro Anula.

Ilmo. Sr.:

La Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Algeciras, en sesión extraordinaria celebrada a este único efecto el día diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis ha elegido Presidente de dicha Corporación a Don José Luis Maestro Anula, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 190/1985 de agosto, por el que se regulan las elecciones en las Cámaras de la Propiedad Urbana de Andalucía.

En su virtud y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10 del citado Decreto 190/1985 de 28 de agosto, esta Consejería ha dispuesto designar a Don José Luis Maestro Anula, Presidente de la cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Algeciras.

Lo que le comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de marzo de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 6/1986, de 22 de enero, por el que se nombra Presidente del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

El cumplimiento del artículo 10º de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, la Consejería de Educación y Ciencia ha procedido al nombramiento de las Vocales que componen el Consejo Social de la Universidad de Sevilla cuyo Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º, deberá ser nombrado por el Consejo de Gobierno, de entre los Vocales que representen los intereses sociales.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia oído el Rector de la Universidad de Sevilla, el Consejo de Gobierno, en su sesión del 22 de enero de 1986,

ACUERDA:

Artículo único. Se nombra Presidente del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, a Don Juan Manuel Albendea Pabán.

Sevilla, 22 de enero de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 21 de febrero de 1986, por la que se nombra a los Miembros de la Comisión de selección para la convocatoria de becas para la formación de personal investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la norma 9ª de la Convocatoria de becas para la formación de personal investigador, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según Orden de 14 de octubre de 1985 (BOJA nº 100 de 22 de octubre).

El Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía,

HA RESUELTO:

Nombrar como miembros de la Comisión que ha de seleccionar y valorar las solicitudes presentadas, a los siguientes:

Presidente: Director General de Universidades e Investigación.

Vocales: Director General de Pesca.

Director General de Industria, Energía y Minas.

Director General del Libro, Bibliotecas y Archivos.

Director General de Estructuración y Estudios Sanitarios.

Secretario General de la Agencia de Medio Ambiente.

Vicerrector de Investigación de la Universidad de Sevilla.

Presidente de Sadiel.

Director del Centro de Documentación Europea.

Dos Investigadores designados por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Secretario: Jefe del Servicio de Investigación de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Sevilla, 21 de febrero de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 6 de marzo de 1986, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se cesa a don Francisco Morales Gordo como Comisario de la Exposición «Testamento Andaluz».

En uso de las atribuciones que tengo conferidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, reguladora del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, en su artículo 42.

Vengo en cesar a D. Francisco Morales Gordo, como Comisario de la Exposición «Testamento Andaluz».

Sevilla, 6 de marzo de 1986.— El Director General

RESOLUCION de 10 de marzo de 1986, de la Junta Electoral Central, por la que se proclaman Presidentes electos de las Federaciones Andaluzas de Deportes.

Por Decreto 146/85 de 26 de junio de 1985 se regula la constitución, estructura y fines de las Federaciones Andaluzas de Deportes. La Orden de la Consejería de Cultura de 12 de julio de 1985, establece los criterios para la composición y constitución de

las Asambleas Generales de las Federaciones Andaluzas de Deportes y las normas por las que se regulan las elecciones de sus miembros y de sus Presidentes.

En uso de las atribuciones que me confiere la citada Orden en su Art. 5º, punto 3.4, y una vez revisado los expedientes del proceso electoral remitidos por la Junta Electoral Federativa, vengo a proclamar Presidentes de las siguientes Federaciones Andaluzas a los Señores:

F.A. de Actividades Subacuáticas: D. Ismael Moratón Flores.
F.A. de Badminton: D. Antonio Molina Ortega.
F.A. de Ciclismo: D. José Mariano Sánchez Martínez.
F.A. de Colombofilia: D. Eduardo López Granados.
F.A. de Colombicultura: Castro Jesús López Cuadra.
F.A. de Esgrima: D. Juan Fuentes Jaramago.
F.A. de Espeleología: Federico Ramírez Trillo.
F.A. de Gimnasia: D. José Mº García Márquez.
F.A. de Golf: D. Angel de la Riva Márquez.
F.A. de Halterofilia: D. Fernando Pimentel Valero.
F.A. de Hípica: D. Juan Guardiola Soto.

F.A. de Hockey: D. Julián Morcillo Matilla.
F.A. de Lucha: D. Juan Morón Morón.
F.A. de Montañismo: D. Mariano Cruz Fajardo.
F.A. de Natación: D. Manuel Peñaloza Rodríguez.
F.A. de Pelota: D. José A. Cruz Almansa.
F.A. de Petanca: D. Juan de Dios Hermasín Gutiérrez.
F.A. de Piragüismo: D. Juan Andrades Gómez.
F.A. de Polo: D. Leopoldo Suñiz de la Maza y Falco.
F.A. de Remo: D. Eduardo Briones Espinosa.
F.A. de Rugby: D. Carlos Orozco Ferrer.
F.A. de Tenis: D. Manuel Saler Marco.
F.A. de Tiro con Arco: D. Luis Martín Sauri.
F.A. de Tiro al Vuelo: D. Manuel de la Mata Balbontín.
F.A. de Vela: D. Francisco Ojeda Villarejo.
F.A. de Voleibol: D. Romón Velázquez Mellado.
F.A. de Minusválidos: D. Juan Alcocer Campano.

Sevilla, 10 de marzo de 1986.— El Presidente, José A. Sáinz Pardo

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 18 de febrero de 1986, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Armilla (Granada) para adoptar su Escudo heráldico municipal.

El Ayuntamiento de Armilla (Granada), ha estimado oportuno adoptar su Escudo Heráldico que, en parte y de forma tradicional, viene usando como propio el Municipio a fin de perpetuar en él los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A tal efecto y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó para su definitiva aprobación el correspondiente proyecto y memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Real Academia de la Historia emitió dictamen en sentido favorable.

En su virtud y considerando las facultades que me confiere el artículo único del Decreto 14/1984, de 18 de enero, en relación con la norma 3.1 de las aprobadas por el Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, de la Presidencia del Gobierno:

DISPONGO:

Artículo 1º. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Armilla (Granada) para adoptar su Escudo Heráldico, que quedará organizado en la forma siguiente, de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia: CORTADO: 1º, DE PLATA DOS LLAVES CRUZADAS, DE SABLE; 2º, DE GULES, TRES GRANADAS DE ORO, TALLADAS Y HOJADAS DE SINOPLE. AL TIMBRE CORONA REAL CERRADA.

Artículo 2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Armilla (Granada).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 18 de febrero de 1986, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla) para adoptar su Escudo heráldico municipal.

El Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla), ha estimado oportuno adoptar su Escudo Heráldico que, en parte y de forma tradicional, viene usando como propio el Municipio a fin de perpetuar en él los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A tal efecto y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó para su definitiva aprobación el correspondiente proyecto y memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Real Academia de la Historia emitió dictamen en sentido favorable.

En su virtud y considerando las facultades que me confiere el artículo único del Decreto 14/1984, de 18 de enero, en relación con la norma 3.1 de las aprobadas por el Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, de la Presidencia del Gobierno:

DISPONGO:

Artículo 1º. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla) para adoptar su Escudo Heráldico, que quedará organizado en la forma siguiente, de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia: MEDIO PARTIDO Y CORTADO: 1º, DE PLATA, EL LEON RAMPANTE DE GULES; 2º, DE ORO, LOS CUATRO PALOS DE GULES. 3º, DE PLATA, UNA PEÑA DE SINOPLE. AL TIMBRE CORONA REAL CERRADA.

Artículo 2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 18 de febrero de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una finca rústica, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 7/1985, de 2 de abril, regulador de los Bases del Régimen Local y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propias de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una finca rústica de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén), aprobada por el Pleno Municipal en

sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1985, y cuya descripción es la siguiente:

Finca de olivar de secano, con una superficie de 9.978 m², conocida por «La Viñuela» al sitio de «Los Cobos» del Anejo de Monte López Álvarez, del término municipal de Martos (Jaén). Está valorada en 1.300.000 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 24 de febrero de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un solar, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Linares (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un solar de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén), aprobada por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 7 de junio de 1985 (Boletín Oficial de la Provincia núm. 109 del día 14 de mayo de 1985), y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno sita en la Avenida San Cristóbal, con una extensión de 5.000 m², segregada de otra municipal de mayor extensión y que linda por el frente con Avda. San Cristóbal, por la derecha con el centro de B.U.P., y por la izquierda y fondo con industria propiedad de los Hermanos Fernández Martos. Está valorada en 9.000.000 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de febrero de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 4 de marzo de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un solar, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un solar, sito en la calle San Pedro, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén) aprobado por el Peno de la Corporación en sesión del día 12 de agosto de 1985, y cuya descripción es la siguiente:

Solar en el nº 5 de la calle San Pedro con una superficie de 5 m. y 40 cm. de fachada y 16 m. de fondo; linda por la derecha entrando con otra de D. Manuel Calahorra Colomo, por la izquierda con la de D. Juan Sánchez Serrano y por la espalda con Herederos de D. Manuel Calabrús Calabrús, está valorado en 1.750.000 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 4 de marzo de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un solar, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Aracena (Huelva).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un solar al sitio de San Roque, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Aracena (Huelva), aprobada en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1985, y cuya descripción es la que sigue:

Terreno al sitio de San Roque, que linda al Norte con terrenos propiedad de este Ayuntamiento para prolongación de calle, al Sur con calle de la propia urbanización, al Este con carretera nacional Sevilla Lisboa y al Oeste con calle de la urbanización, tiene una superficie de 1.191 m² y está valorado en 9.000.000 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Aracena (Huelva).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 5 de marzo de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de 10 parcelas, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de diez parcelas, al sitio de la Alberquilla, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), aprobada en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1985, y cuyas descripciones son las siguientes:

Parcela nº 1, con una extensión de 1.003,75 m², que linda al Norte con la finca matriz, al Sur y Este con camina de Madre de Dios, al Oeste con finca matriz, parcela nº 2. Está valorada en 301.125 ptas.

Parcela nº 2, con una extensión de 1.426,55 m², linda al Norte con la finca matriz, al Sur con la finca matriz, parcela nº 3 y con el camino Madre de Dios, al Este con la finca matriz, parcela nº 1, y al Oeste con la finca matriz, parcela 3. Está valorado en 427.950 ptas.

Parcela nº 3, con una extensión de 125 m², linda al norte con la finca matriz, parcela nº 2, y al Oeste con la finca matriz, parcela nº 4. Está valorada en 931.838 ptas.

Parcela nº 5, con una extensión de 1.494 m², linda al Norte con la finca matriz, al Sur con terrenos propiedad de Linderfil, S.A., y con la finca matriz, parcela nº 3, al Este con la finca matriz, parcela nº 4, y al Oeste con la finca matriz, parcela 6. Está valorada en 249.600 ptas.

Parcela nº 9, con una extensión de 735 m², linda al Norte con la finca matriz, parcela nº 13, al Sur con la finca matriz, al Este y Oeste con la finca matriz, parcela nº 10. Está valorada en 322.013 ptas.

Parcela nº 10, con una extensión de 600 m², linda al Norte con la finca matriz, parcela 13, al Sur y Este con la finca matriz, parcela nº 9 y al Oeste con finca matriz, parcela 11. Está valorada en 180.000 ptas.

Parcela nº 11, con una extensión de 832 m², linda al Norte y Oeste con la finca matriz, parcela nº 12, al Sur y Suroeste con la finca matriz, parcelas 10 y 13. Está valorada en 249.600 ptas.

Parcela nº 12, con una extensión de 1.073,37 m², que linda al Norte y Oeste con la finca matriz, al Suroeste con la finca matriz, parcela 11 y al Este con la finca matriz, parcelas 13 y 14. Está valorada en 322.013 ptas.

Parcela nº 13, con una extensión de 784 m², que linda al Norte con la finca matriz, parcela 14, al Sur con la finca matriz, parcelas 9 y 10, al Este, con la finca matriz y al Oeste con la finca matriz, parcelas 11 y 12. Está valorada en 235.000 ptas.

Parcela nº 14, con una extensión de 832 m², que linda al Norte con la finca matriz, al Sur con la finca matriz, parcela 13, al Este con la finca matriz y al Oeste con la finca matriz, parcela 12. Está valorada en 249.600 ptas.

2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de marzo de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ORDEN de 4 de marzo de 1986, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Cádiz, contra la Orden de 30 de octubre de 1985, por la que se aprobaron las tarifas de Transporte Urbano de Cádiz.

El Consejero de Economía e Industria, visto el recurso de reposición interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz contra la Orden de 30 de octubre de 1985, por la que se aprobaron las tarifas de transportes urbanos de Cádiz a aplicar por la Empresa Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A., así como los informes legales preceptivos.

RESUELVE

Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Luis Pizarro Medina, Teniente de Alcalde y Alcalde Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, contra la Orden de 30 de octubre de 1985, de esta Consejería de Economía e Industria, por la que se aprobaron, entre otras, las tarifas de transportes urbanos de Cádiz a aplicar por la Empresa Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A., suprimiendo de la misma el apartado que se refiere a la estructura tarifaria que entrará en vigor como mínimo a los seis meses de su aprobación y que comprende las tarifas aprobadas para:

Billete Ordinario	40 Ptas.
Bono-bus (10 viajes)	290 Ptas.
Billete pensionista y jubilados	15 Ptas.

y confirmando su primer apartado relativo a la estructura que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que comprende las tarifas aprobadas para:

Billete Ordinario	35 Ptas.
Billete Nocturno y Festivos	40 Ptas.
Billete reducido días laborables hasta las 9 horas	22 Ptas.
Billete pensionista y jubilados	15 Ptas.

Contro la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por la de 17 de marzo de 1973.

Sevilla, 4 de marzo de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, sobre concesión de una subvención al comité organizador del II Simposium sobre el agua en Andalucía, como ayuda para la organización del mismo.

Vista: La solicitud presentada por el Comité Organizador del II Simposium sobre el Agua en Andalucía, para que lo Consejería de Economía e Industria sea Entidad Patrocinadora del mismo, aportando una ayuda económica de 200.000 pesetas para su organización.

Considerando:

1º) Que el estudio de los recursos hidráulicos subterráneos es un tema de especial interés dentro del ámbito de competencias de esta Dirección General.

2º) Que Andalucía es un territorio en el que un correcto aprovechamiento del agua es imprescindible, sobre todo en áreas de acusada carencia, como las costeras, que a su vez poseen notable importancia por sus producciones y su turismo.

3º) Que la entrada en vigor de la nueva Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985, ha abierto un período de reorganización en los temas de la gestión del Agua, que afectan al agua subterránea.

4º) Que se considera por ello importante favorecer la existencia de un foro en que puedan contrastarse las opiniones de técnicos y administradores del agua en Andalucía.

5º) Que, en el Capítulo IV, del Servicio 01, del Presupuesto de esta Consejería para 1986, existe crédito económico suficiente como para permitir hacer frente a las obligaciones de pago de la presente subvención.

Vistos: Los artículos 39 y siguientes de la Ley 6/1983, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía, el artículo 87 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma; el artículo 15 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1986.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas:

RESUELVO

Conceder una subvención al Comité Organizador del II Simposium sobre el Agua en Andalucía, por importe de 200.000 pesetas, para la colaboración de la Consejería de Economía e Industria en su organización, como Entidad Patrocinadora.

El pago de la subvención se realizará en concepto de «a justificar» debiendo de aportarse en el plazo de treinta días, a contar desde la iniciación de las jornadas, documentos acreditativos

de la celebración de las mismas, así como una Memoria económica detallada de los gastos e ingresos de aquéllos.

Sevilla, 10 de febrero de 1986.- El Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía e Industria, P.D. El Viceconsejero, José M^o Romero Calero.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ORDEN de 4 de marzo de 1986, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo n.º 350/83 interpuesto por don Manuel Gallego Andrade.

Ilmos. Sres.:

En el recurso contencioso-administrativo, segundio ante la Audiencia Territorial de Sevilla con el n.º 350/83, interpuesto por D. Manuel Gallego Andrade contra las Resoluciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Dirección Provincial de Sevilla y Dirección General de Arquitectura y Vivienda) de fechas 1 de octubre de 1982 y 25 de enero de 1983 que ordenaron la ejecución de determinadas obras de reparación en el inmueble sito en la Calle Hermanos del Río Rodríguez, n.º 21, de Sevilla. Sin costas».

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Manuel Gallego Andrade contra las Resoluciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Dirección Provincial de Sevilla y Dirección General de Arquitectura y Vivienda) de fechas 1 de octubre de 1982 y 25 de enero de 1983 que ordenaron la ejecución de determinadas obras de reparación en el inmueble sito en la Calle Hermanos del Río Rodríguez, n.º 21, de Sevilla. Sin costas».

Esta Consejería de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa de 17 de diciembre de 1956, y lo establecido, asimismo, en el Real Decreto 3825/82 de 15 de diciembre y 3481/83 de 28 de diciembre ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V.I., para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 4 de marzo de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de la Consejería en Sevilla.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, por la que se aprueba definitivamente la modificación parcial del Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando (Cádiz): «Instituto y Observatorio de Marina».

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), para la modificación parcial del Plan General de Ordenación Urbana de dicha ciudad en el área de influencia del Instituto y Observatorio de Marina, elevado a esta Consejería para su aprobación definitiva, si procede.

Atendiendo a lo dispuesto en los arts. 49, 40 y 41 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril; Reglamento que lo desarrollan y Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Vistos los informes de la Comisión de Urbanismo de Andalucía y de la Dirección General de Urbanismo de esta Consejería; y en virtud de las facultades que me vienen atribuidas a tenor de lo dispuesto en la letra c) del art. 7 del Decreto 194/1983, en relación con lo establecido en los arts. 35 y 40 de la vigente Ley del Suelo, he tenido a bien resolver cuanto sigue:

Primero. Aprobar definitivamente la modificación parcial del Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando (Cádiz) en el área de influencia del Instituto y Observatorio de Marina.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a los efectos de lo dispuesto en el art. 56 del Texto Refundido de la

Ley del Suelo, así como notificar al Ayuntamiento de San Fernando y a los interesados.

Contra esta Resolución, definitiva en vía administrativa, cabe recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el Contencioso-Administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla.

Sevilla, 27 de febrero de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 4 de marzo de 1986, sobre la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva: Art. 246, remodelación de la zona A-4 Alameda de Sundheim-Via Paisajística.

Examinado el expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva el 30 de mayo de 1985, elevado a esta Consejería a los efectos de lo establecido en el art. 49 de la Ley del Suelo.

Atendiendo a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, los Reglamentos que lo desarrollan y el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Excmo. Diputación Provincial de Huelva, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Huelva, de la Comisión de Urbanismo de Andalucía y de la Dirección General de Urbanismo de esta Consejería, en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el art. 7. a. del Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, en relación con el art. 35 de la Ley del Suelo.

HERESUELTO

Primero. Suspender la aprobación definitiva del expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, art. 246, «Remodelación de la zona A-4 Alameda de Sundheim-Via Paisajística» por cuanto que:

1. a) De un lado, la figura del Estudio de Detalle previsto para el desarrollo de la Modificación propuesta carece de contenido legal para la calificación del suelo y la ordenación viaria, a tenor de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley del Suelo, siendo necesaria la redacción de un Plan Especial de Reforma Interior o bien que la ordenación pormenorizada se contemple en la propia Modificación.

b) De otro, la Modificación propuesta prevé un aumento de 10.000 m³ en la proporción del volumen residencial, sin que a su vez se contemplen unos mayores espacios libres, tal y como establece el art. 49.2. de la Ley del Suelo.

2. La reducción prevista por la Modificación de la reserva de espacio libre de uso público establecida en el Plan General vigente de 6.000 a 4.000 m² y el cambio de la calificación de la Casa de Colón y jardines onexos de «zona verde pública» a «equipamiento municipal» supone la reducción de la reserva de espacios libres y la modificación del uso urbanístico de una zona verde, lo que exigirá la tramitación prevista en el art. 50 de la Ley del Suelo.

Segundo. Devolver el expediente de Modificación al Excmo. Ayuntamiento de Huelva para que una vez subsanadas las deficiencias detalladas en el apartado Primero de esta Resolución, sin ser necesaria una nueva información pública, sea elevado al órgano competente para su aprobación definitiva.

Tercera. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos previstos en el art. 56 de la Ley del Suelo y se notificará al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Recurso

Contencioso-Administrativo ante lo Sala correspondiente de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla.

Sevilla, 4 de marzo de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 4 de marzo de 1986, sobre la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva: normativa urbanística y condiciones urbanísticas de la antigua Plaza de Toros.

Examinado el expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva el 31 de mayo de 1984, elevado a esta Consejería a los efectos de lo establecido en el art. 49 de la Ley del Suelo.

Atendiendo a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, los Reglamentos que los desarrollan y el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Excmo. Diputación Provincial de Huelva, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Huelva, de la Comisión de Urbanismo de Andalucía y de la Dirección General de Urbanismo de esta Consejería, en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el art. 7. a. del Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, en relación con el art. 35 de la Ley del Suelo.

HERESUELTO

Primero.

1. Aprobar definitivamente la Modificación de la Normativa Urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva en los siguientes artículos 45 bis/46/53/66/79/104/233/236 bis/237/239 bis/270 Ter.; suspendiendo las determinaciones del contenido de los apartados 5.1. del art. 79; 1.2. y 1.5. del art. 104 y 6 del art. 233, afectadas por el apartado Segundo de esta Resolución, a fin de que se subsanen las deficiencias y se introduzcan las modificaciones que se señalan en el mismo.

2. Aprobar definitivamente la Modificación de las condiciones urbanísticas de la antigua Plaza de Toros, a reserva de la subsanación de las deficiencias señaladas en el apartado Tercero de esta Resolución.

3. Las determinaciones afectadas por estas deficiencias y modificaciones carecerán de ejecutoriedad, hasta que dicha subsanación no se efectúe, todo ello conforme al art. 56 de la Ley del Suelo.

Segundo. 1. En el art. 79, apartado 5.1., se deberá:

a) Suprimir la previsión del Estudio de Detalle, al no ser el instrumento de planeamiento adecuado para la protección de los entornos de edificios catalogados, de acuerdo con su contenido legal previsto en el art. 14 de la Ley del Suelo.

b) Modificar el párrafo siguiente: «no se autorizará la renovación parcial ni total de ningún edificio del entorno del otro catalogado en primera y segunda categoría», y ello por cuanto la definición que se realiza de los ámbitos de planeamiento no tiene el grado suficiente de concreción como para producir los efectos de suspensión de licencia municipal. Los ámbitos delimitados en el plano de información sobre «Entornos a edificios catalogados. Arts. 79 y 104» tendrán mero carácter informativo.

c) Donde se dice «los tres solares contiguos» debería referirse a parcela edificable o catastral ya que el concepto de solar hace referencia a una superficie de suelo urbano sin edificar según el art. 82 de la Ley del Suelo.

2. En art. 104.

a) Modificar el apartado 1.2., en la siguiente: «En tanto no se redacte el Plan Especial... no se concederán licencias de edificación en las fincas colindantes con una distancia igual a vez y media su altura, ni de adaptación de fachadas tanto para los edificios de interés como los afectados por ellos», y ello en cuanto que la definición que se realiza del ámbito de dicho planeamiento no tiene el grado suficiente de concreción como para producir los efectos de suspensión de licencia municipal.

b) Corregir en el apartado 1.5. donde se dice: «hasta tanto no se redacte dichos Planes Especiales» debe decir: «hasta tanto no se redacte dicho Plan Especial» por entender que se refiere a un único Plan Especial.

c) Modificar el apartado 1.5. en lo siguiente: «su entorno inmediato no podrá renovarse exteriormente (los situados en el casco antiguo se atenderán a lo dispuesto en el art. 79)», y ello en congruencia con las consideraciones expuestas en las puntas 1.b) y 2.a) del presente apartada.

3. El art. 233, apartado 6, deberá modificarse en el sentido de mantener el uso público de los patios de manzana así calificados en los plazos n° 4 y 6 del Plan General vigente, que conservarán su uso público actual; no así cuando se trate de patios de uso privado igualmente allí definidos. Todo ello por cuanto supone una contradicción con la estrategia recogida en la Memoria del Plan General vigente (apartado 2.2.2. y 2.2.3.) de reequipamiento del Casco Antiguo y una reducción de espacios libres.

Tercero. La Modificación de las condiciones urbanísticas de la antigua Plaza de Toros se deberá completar con las siguientes determinaciones:

a) Definir el uso y edificabilidad del edificio de dos plantas envolvente a la Plaza de Toros.

b) Concretar los usos en la manzana limitada por la Plaza de Toros y la calle Pérez Marqués.

c) Definir la calle peatonal.

d) Resolver el encuentro de la prolongación de la calle Menéndez Pelayo de una sección de 15 m. con la vía de 21 m. prevista en el Plan General vigente.

Cuarto. Las determinaciones que el Excmo. Ayuntamiento de Huelva adopte en relación con lo dispuesto en el apartado Segundo y Tercero de esta Resolución, sin ser necesario una nueva información pública, deberá elevarse en el plazo de tres meses a esta Consejería para su estudio y resolución.

Quinto. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos previstos en el art. 56 de la Ley del Suelo y se notificará al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla.

Sevilla, 4 de marzo de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 47/1986 de 5 de marzo, sobre reestructuración de las Unidades Periféricas de Investigación y Desarrollo Agrario.

La transferencia de funciones y competencias en materia de Investigación Capacitación y Extensión Agraria a favor de la Comunidad Autónoma tuvo lugar respectivamente por RR.DD 3413/1983 de 28 de diciembre y 3490/1981 de 29 de diciembre. La asignación a una misma Dirección General de la Consejería de Agricultura y Pesca de este bloque de competencias que anteriormente correspondían a dos Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, planteó la necesidad de fusionar sus efectivos y coordinar sus actuaciones, tanto a nivel funcional como orgánico. Por otra parte, la actual concepción de la investigación y la creación de información y tecnología como actividad estrechamente unida a su transferencia y difusión al sector agrario, contribuye a que la indicada fusión se considere imprescindible para que ambas funciones alcancen la plenitud de su eficacia.

En este sentido, el Decreto 121/1983, de 1 de junio (BOJA 21 de junio), que creaba los Centros Territoriales de Extensión Agraria del Alto y Medio Guadalquivir, Bajo Guadalquivir y Penibético, para sustituir a los antiguos Centros Regionales de Andalucía Oriental y Occidental del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en sus funciones y de ubicar los Equipos Técnicos de Apoyo a las Unidades Comarcales de Extensión Agraria y coordinar espacialmente las actividades de Capacitación y Extensión, puede considerarse que ha cumplido su funcionalidad como etapa intermedia, al haber sido ya transferidas las unidades de investigación y ser necesario proceder a la fusión arriba indicada.

El Decreto 116/1985, de 22 de Mayo que suprime al Centro Regional de Investigación y Desarrollo Agrario de Andalucía, concibe los Departamentos de Investigación y Desarrollo como unidades básicas operacionales de tipo funcional para lo que es necesario centrar en ellos el proceso de fusión de los actuales Equipos Técnicos de Extensión Agraria y de las Unidades de Investigación, asumiendo las funciones que unos y otros realizan.

Además de los departamentos de Investigación y Desarrollo Agrario se hace precisa crear ciertas unidades funcionales menores, y más localizadas especialmente bien para la realización de ciertas actividades específicas no encuadradas en ninguno de los departamentos, o bien por la necesidad para la ejecución de determinados programas que requieran cierta independencia.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Pesca, con informes de la Consejería de Hacienda y aprobación de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de marzo de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1º. Se suprimen las Centras Territoriales de Extensión Agraria del Alto y Medio Guadalquivir, del Bajo Guadalquivir y de la Penibética, con sedes en Córdoba, Sevilla y Atarfe (Granada), respectivamente.

Artículo 2º. Se suprimen los actuales Departamentos de Hortofruticultura y Cultivos Subtropicales, del Algodón, de Tecnología y Experimentación Agraria, de Olivicultura y Elaiotecnica y de Viticultura y Enología.

Artículo 3º. Se crean los siguientes Departamentos:

- 1º. Departamento de Horticultura.
- 2º. Departamento de Olivicultura y Arboricultura Frutal.
- 3º. Departamento de Producción Animal, Pastos y Forrajes.
- 4º. Departamento de Suelos y Riegos.

Artículo 4º. Los Departamentos de Protección Vegetal, Economía y Sociología Agrarias y Forestal existentes, se amplían con el personal correspondiente de los Equipos Técnicos de Extensión Agraria.

Artículo 5º. El Departamento de Oleaginosas y Plantas de Gran Cultivo se amplían con el personal de los suprimidos del Algodón y de Tecnología y Experimentación Agraria, así como el personal correspondiente de los Equipos de Técnicos de Extensión Agraria, denominándose el conjunto, Departamento de Mejora y Agronomía de Cultivos Herbáceos.

Artículo 6º. Se crean las siguientes unidades:

a) Laboratorio de Tecnología Mecánica, con sede en el Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba (Alameda del Obispo).

b) Laboratorio de Análisis de Fibra de Algodón, con sede en el Centro de Las Torres (Alcalá del Río-Sevilla) y dependencia funcional del Departamento de Mejora y Agronomía de Cultivos Herbáceos.

c) Unidad de Técnicas de Capacitación, con sede en el Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Granada y con dependencia funcional, en lo que se refiere a metodología y programas de investigación, del Departamento de Economía y Sociología Agrarias.

Artículo 7º. Se define la estructura funcional de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria, tras las modificaciones introducidas en los artículos precedentes, como constituida por los siguientes Departamentos de Investigación y Desarrollo y unidades especiales, ambas de carácter disciplinar:

Departamento de Horticultura.
Departamento de Olivicultura y Arboricultura Frutal.
Departamento de Producción Animal, Pastos y Forrajes.
Departamento de Mejora y Agronomía de Cultivos Herbáceos.

Departamento Forestal.

Departamento de Economía y Sociología Agrarias.

Departamento de Protección Vegetal.

Departamento de Suelos y Riegos.

Laboratorio de Tecnología Mecánica.

Laboratorio de Análisis de Fibra de Algodón.

Unidad de Técnicas de Capacitación.

Los Departamentos y unidades que se recogen en el presente artículo gozan del carácter de unidades periféricas bajo la dependencia directa de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria.

Artículo 8º. Los Departamentos de Investigación y Desarrollo y unidades similares, como elementos básicos operacionales de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, asumen las funciones de Investigación, desarrollo experimental, transferencia de información y tecnología al sector, asistencia y apoyo a los Servicios Técnicos de las Delegaciones Provinciales, formación de su personal y capacitación especializada de agricultores.

Artículo 9º. Al jefe de cada Departamento de Investigación y Desarrollo le corresponde organizar la elaboración y desarrollo anual de los planes de trabajo de Investigación y Desarrollo Agrario, llevar a cabo el seguimiento de los mismos, así como la coordinación de las actividades que correspondan a la disciplina de su Departamento en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Artículo 10º. La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria, llevará a cabo la distribución del personal técnico e investigador entre los distintos Departamentos y Unidades similares enumerados en el Artículo 7.

Artículo 11º. Se crea el Centro de Información y Documentación Agraria con sede en Sevilla, cuya función es la elaboración y distribución de todo el material de divulgación agraria escrito, gráfico y audiovisual en el seno de la Comunidad Autónoma, así como la coordinación de los medios disponibles por la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria a tal fin.

Artículo 12º. El personal técnico y científico perteneciente a los distintos Departamentos y Unidades funcionales menores, así como el resto del personal administrativo, de laboratorio, de campo y subalterna que constituye la estructura de Investigación-Desarrollo de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, estará espacialmente ubicado en los Centros y Estaciones Experimentales resultantes de la fusión y reorganización, en su caso, de las Unidades de Investigación Extensión y Capacitación hasta ahora existentes, con dependencia orgánica y administrativa del Director de cada Centro o Estación Experimental. La estructura periférica no provincializada, bajo la dependencia directa de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, se configura espacialmente en las siguientes unidades:

Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba (Alameda del Obispo) creada por Decreto 116/1985, de 22 de mayo, al que se anexiona el suprimido Centro Territorial de Extensión Agraria del Alto y Medio Guadalquivir.

Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Granada (Camino del Purchil) como fusión del suprimido Centro Territorial de Extensión Agraria de la Penibética y del Centro de Capacitación Agraria de Granada.

Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Sevilla-Las Torres (Alcalá de Río), como fusión del suprimido Centro Territorial de Extensión Agraria del Bajo Guadalquivir y las Unidades de Investigación de San José de la Rinconada y Tabladilla.

Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Málaga (Campanillas-Churriana), como fusión del Centro de Capacitación Agraria de Campanillas y del Centro de Investigación Agraria de Churriana.

Centro de Investigación y Desarrollo Hortícola de Almería (La Mojonera), como fusión del Centro de Capacitación Agraria de Félix y la estación de Cultivos Hortícolas Intensivos.

Centro de Capacitación y Experimentación Agraria de Cádiz (Cádiz).

Centro de Capacitación y Experimentación Agraria de Chipiona (Cádiz).

Centro de Capacitación y Experimentación Agraria de Hinojosa del Duque (Córdoba).

Centro de Capacitación y Experimentación Agraria de Los Palacios (Sevilla).

Centro de Capacitación y Experimentación Agraria de Palma del Río (Córdoba).

Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Cazorla (Jaén).

Estación Experimental de La Cañada (Almería).

Estación Experimental Rancho de la Merced (Jerez de la Frontera).

Estación Experimental Venta del Llano (Jaén).

Estación Experimental Forestal de Lanjarón (Granada), dependiente del Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Granada.

Centro de Información y Documentación Agraria con sede en Sevilla y las fines específicos que se concretan en el artículo 11.

A esta estructura se añade la Finca Experimental de Tomejil (Carmona).

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta al Consejero de Agricultura y Pesca para dictar las normas de desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de marzo de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ACUERDO de 5 de marzo de 1986, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica un convenio firmado entre la Consejería y Renfe para establecer una relación nocturna diaria y directa entre Sevilla y Almería y viceversa.

A propuesta de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, y previa deliberación de la reunión del día 5 de marzo de 1986, el Consejo de Gobierno,

ACUERDA

Ratificar el Convenio firmado con fecha 14 de octubre de 1985 por la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en representación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles para establecer una relación nocturna, diaria y directa entre Sevilla y Almería y viceversa.

Sevilla, 5 de marzo de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

ANEXO

En Sevilla a 14 de octubre de 1985

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan Manuel Castillo Manzano, Consejero de Turismo, Comercio y Transportes.

De otra parte, D. Julián García Valverde, Presidente del Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Junta de Andalucía.

El segundo, en nombre y representación de RENFE.

Ambas partes se reconocen recíprocamente, capacidad bastante para obligarse.

ACUERDAN

Establecer una relación nocturna diaria directa entre Sevilla-Almería y viceversa, a través de Linares-Baeza con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. Los efectos del presente Convenio se retrotraen al 27

de junio de 1985, fecha en la que se prestó el primer servicio objeto del mismo.

Segunda. CONDICIONES TECNICAS.

Composición. La relación estará servida en cada sentido por un Coche-Camas climatizado tipo YFT de 11 cabinas, susceptibles de ser utilizadas como Individual, Doble y dos de ellas Triples y de un Coche Literas 8.100, capacidad para 60 Literas.

Horario. La salida se realizará desde la estación de Sevilla S.B., acoplado al tren postal a las 22,30 horas, con llegada a Almería a las 8,15 horas, acoplado desde Linares-Baeza al Expreso Madrid-Almería, con la excepción de los 52 domingos del año, más cuatro días de Semana Santa y dos días de Navidad en que la circulación entre Sevilla S.B. y Linares-Baeza se realizará aislada, con el mismo horario.

La salida de Almería será a las 23,10 horas, acoplado al Expreso Almería-Madrid hasta Linares-Baeza, y desde este punto circulará acoplado al tren postal, con llegada a Sevilla S.B. a las 8,35 horas, con las únicas excepciones expresadas anteriormente, o sea, 58 días al año, en que circulará aislado entre Linares-Baeza y Sevilla S.B.

Tercera. CONDICIONES ECONOMICAS.

El coste de cada circulación aislada entre Sevilla-Linares Baeza o viceversa durante el año 1985, es de 147,946, pesetas.

La Junta de Andalucía se compromete a abonar a RENFE la diferencia entre el importe del coste del servicio arriba indicado y los ingresos producidos por los viajeros que utilicen el tren, que se obtendrán sumando los siguientes conceptos:

Número de viajeros en cama individual, multiplicado por: 5.526 ptas.

Número de viajeros en cama doble, multiplicado por: 3.258 ptas.

Número de viajeros en cama turista, multiplicado por 2.351 ptas.

Número de viajeros en litera, multiplicado por: 1.923 ptas.

Mensualmente, RENFE enviará a la Junta de Andalucía el número de viajeros de cada clase que han utilizado este servicio, junto con la liquidación económica correspondiente referida a los días de circulación aislada que será abonada por la Junta de Andalucía por Talón Bancario nominativo a nombre de RENFE y entregado en las oficinas de la Dirección de la 3ª Zona, sita en Marqués de Paradas nº 14, de Sevilla.

Cuarta. VIGENCIA.

La vigencia del presente Convenio se considera indefinida, salvo que por una de las partes se denuncie el mismo. A los tres meses de presentada la denuncia, surtirán los efectos correspondientes.

Quinta. REVISION ECONOMICA.

El coste de las Circulaciones Aisladas y los ingresos de viajeros producidos por las mismas, se revisarán con efecto del 1 de enero de cada año, a partir del 1 de enero de 1986.

Ambas partes contratantes en prueba de su conformidad con el presente Convenio, firman el presente documento en la fecha y lugar arriba indicados.

EL CONSEJERO DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES.
Juan Manuel Castillo Manzano.

EL PRESIDENTE DE LA RED NACIONAL DE LOS FF.CC. ESPAÑOLES.
Julián García Valverde.

Cláusula adicional al Convenio entre la Junta de Andalucía y RENFE para establecer una relación nocturna diaria entre Sevilla y Almería y viceversa a través de Linares-Baeza.

CLAUSULA ADICIONAL

El presente convenio carece de valor si no se ratifica por el Consejo de Gobierno.

El Consejero de Turismo, Comercio y Transportes, Juan Manuel Castillo Manzano. El Presidente de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, Julián García Valverde.

ORDEN de 17 de febrero de 1986, por la que se modifica la Orden de 27 de noviembre de 1984, sobre créditos subvencionados para establecimientos turísticos.

La Orden de 27 de noviembre de 1984, estableció un sistema de subvenciones a créditos que se otorguen para la creación y modernización de establecimientos turísticos, así como para la adquisición o renovación del mobiliario y maquinaria de los mismos. La experiencia adquirida desde entonces aconseja modificar determinados aspectos del sistema actual para agilizar su concesión y la propia inversión, prorrogando al mismo tiempo su vigencia al presente ejercicio así como a los ejercicios sucesivos.

Por ello, esta Consejería ha acordado:

Artículo primero: La Orden de 27 de noviembre de 1984, sobre créditos subvencionados para establecimientos turísticos, será de aplicación al ejercicio económico de 1986 y ejercicios sucesivos, con cargo a los fondos asignados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para esta finalidad.

Artículo segundo: Se modifica el artículo sexto y octavo, apartado fi de la Orden de 27 de noviembre del 1984, sobre créditos subvencionados para establecimientos turísticos, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 6°. Será condición indispensable para la concesión de la subvención no haber terminado la ejecución del proyecto de inversión antes de solicitar su financiación.

Artículo 8°. f.). Declaración del solicitante de no haber terminado las obras, instalaciones o adquisiciones para cuya financiación se solicita el crédito.

DISPOSICION TRANSITORIA

La presente Orden se aplicará a las solicitudes que se presenten a partir de la fecha de su entrada en vigor, así como a las ya presentadas sobre la que no haya recaído resolución definitiva, en cuanto a la autorización del presupuesto de la misma y concesión de beneficios de financiación.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Queda derogada cuantas disposiciones del mismo e inferior rango se opongan a lo que en esta Orden se establece.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 17 de febrero de 1986

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

ORDEN de 8 de marzo de 1986, sobre concesión título-licencia agencia de viajes grupo «A», a «Viajes Master, S.A.», con el núm. 1403 de orden.

Visto el expediente instruido con fecha 16 de mayo de 1985, a instancia de Don José Enrique Gamarra Alonso de Linaje, en nombre y representación de «Viajes Master, S.A.», en solicitud de la concesión del oportuno Título Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», y

Resultando, que a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia,

Resultando, que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento,

Considerando, que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/73, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Esta Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, en uso de la competencia que le confieren las arts. 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, en relación al Decreto 156/1984, de 22 de

mayo, así como el artículo 7° del Decreto 231/65 de 14 de enero y art. 2° del Real Decreto 3585/1983, de 28 de diciembre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único. Se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Viajes Master, S.A.», con el número 1.403 de orden y Casa Central en Almería, c/ Rueda López, n° 7, bajo, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/73, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 8 de marzo de 1986

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

RESOLUCION de 3 de marzo de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la Resolución de 13 de septiembre de 1984 de rectificación de errores y subsanación de omisiones en la adjudicación definitiva de la concesión de servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Villanueva de Tapia y Cortijo Puntal con hijuelos V-4001:JA-350-MA, de fecha 2 de julio de 1980.

Este Centro Directivo en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (BOJA 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía con fecha 13 de septiembre de 1984 resolvió proceder a la rectificación de errores y subsanación de omisiones detectadas en la Resolución de adjudicación definitiva de fecha 2 de julio de 1980 de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Villanueva de Tapia y Cortijo Puntal con hijuelos V-4001:JA-350-MA, publicada en el BOJA de 30 de abril de 1981, y ello en los términos siguientes:

1°) Rectificación del kilometraje en el sentido de que figuren 91 Kms. en lugar de los 85,5 Kms. que aparecen.

2°) Que se incluyan en la cláusula de paradas fijas las siguientes: Cruce de la Carretera de Campillos, Azucarero Antequerana, Escuela de Formación Profesional de Antequera, Polígono Industrial y del Instituto Nacional de Bachillerato.

3°) Que se incluya el tramo de 2 Kms. entre Antequera y la Escuela de Formación Profesional de Antequera.

4°) Que se efectúen las debidas anotaciones en la Adjudicación definitiva y en el octo de Inauguración.

Sevilla, 3 de marzo de 1986.- El Director General, Antonio Mora Roche

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 12 de marzo de 1986, por la que se constituye la comisión gestora del consejo de la juventud de Andalucía y se establecen las normas de su funcionamiento.

La Ley 8/1985, de 27 de diciembre del Consejo de la Juventud de Andalucía (BOJA núm. 2, de 9 de enero de 1986) prevé en su disposición transitoria primera la constitución de una Comisión Gestora que asumirá las funciones del Consejo hasta que quede constituida la Asamblea General del mismo y sea elegida la correspondiente Comisión Permanente. Por otra parte las transitorias segunda y tercera concretan las actuaciones a desarrollar por dicha Comisión.

Con el fin de dar cumplimiento a tales previsiones, visto el preceptivo informe de la Secretaría General Técnica de esta Consejería y previa consulta con las entidades juveniles que han participado en los estudios y propuestos de dicha ley.

He tenido a bien disponer:

Artículo 1°. Se constituye la Comisión Gestora del Consejo de la Juventud de Andalucía, que asumirá las funciones de este Consejo hasta tanto se constituya la Asamblea General y se elija la correspondiente Comisión Permanente.

Artículo 2°. En orden a la constitución del Consejo de la Juventud de Andalucía, la Comisión Gestora realizará las siguientes funciones:

1. Convocar la primera Asamblea General del Consejo de la Juventud, a cuyos efectos solicitará la conformidad de la Consejería de Cultura acerca del texto de la convocatoria y de la fecha concreta para su constitución, que tendrá lugar antes que termine el plazo de seis meses, contados desde la entrada en vigor de la Ley del Consejo de la Juventud.

2. En la citada convocatoria se especificarán los criterios determinantes del número de delegadas en cada entidad que han de asistir a dicha Asamblea y se insertará el Orden del día a tratar, incluyéndose un punto referido a la preparación del Reglamento del Consejo y la constitución de una comisión a tal efecto.

3. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la Ley 8/1985 acerca del acceso a la Asamblea de todas aquellas entidades que lo soliciten y tengan derecho a ella. A este fin establecerá los mecanismos de comprobación que estime necesarios.

Artículo 3°. La Comisión Gestora estará compuesta por:

a) Un representante por cada una de las entidades juveniles siguientes:

Nuevas Generaciones de Andalucía.
Departamento de la Juventud U.G.T. de Andalucía.
Cruz Roja de la Juventud de Andalucía.
Scouts de España-Scouts de Andalucía.
Juventud Obrera Cristiana de Andalucía.
Consejo Local de la Juventud de Granada.

b) Dos representantes de la Consejería de Cultura, con voz y sin voto, designados por el Director General de Juventud y Deportes de entre funcionarios adscritos a la mencionada Consejería.

Artículo 4°. Las bajas por renuncia o disolución de las entidades juveniles representadas en la Comisión Gestora, así como las que se produzcan entre los representantes del grupo b del artículo anterior, serán cubiertas por la Dirección General de Juventud y Deportes.

Artículo 5°. La Presidencia de la Comisión Gestora corresponderá a uno de los vocales del grupo a) del artículo tercero elegido de entre sus miembros.

La Comisión elegirá asimismo de entre sus miembros un Secretario.

Artículo 6°. La Comisión Gestora se reunirá siempre previa convocatoria del Presidente, bien por su propia iniciativa, o a solicitud de la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de asistentes, y dirimirá los empates el voto del Presidente.

Artículo 7°. En todo lo no previsto en esta Orden, la Comisión Gestora adecuará su funcionamiento a lo establecido en el capítulo segundo, título primero de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 8°. A los efectos de lo establecido en la Disposición transitoria tercera de la ley 8/1985, la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Juventud y Deportes prestará asistencia material y técnica a la Comisión Gestora.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. Los representantes de las entidades y de la Consejería de Cultura a que se refiere el artículo 3 de esta Orden celebrarán reunión constitutiva de la Comisión Gestora, dentro del plazo de quince días siguientes a la publicación de aquella en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En la misma se elegirán los cargos a que se refiere el artículo 5°.

2. Dentro de los tres días siguientes al de dicha reunión se remitirá a la Dirección General de Juventud y Deportes copia del acta correspondiente, autorizada con la firma de quienes hubieran constituido la Mesa designada entre los presentes en el acto para su presidencia y dirección.

3. La Dirección General de Juventud y Deportes mediante Resolución hará pública la composición de la Comisión Gestora.

4. Queda facultado el Director General de Juventud y Deportes para adoptar las decisiones necesarias en orden a la ejecución y desarrollo de lo previsto en esta Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de sitio histórico, como bien de interés cultural, a favor del «Lugar del fusilamiento de Blas Infante», en Sevilla.

Vista la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artístico,

Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración de Sitio Histórico, como Bien de Interés Cultural, a favor del «Lugar del fusilamiento de Blas Infante», sito en el parcela de terreno situada en el Km. 4 de la carretera Sevilla-Carmona. La parcela da fachada a la actual autovía del Aeropuerto de San Pablo, quedando limitada al Oeste por el antiguo Cortijo de Hernán Ceballos y al Este por la vía de acceso al Polígono Industrial Calonge.

Dado lo significativo de sus valores históricos se ha delimitado la zona afectada que figura en el plano que se publica como anexo a la presente disposición, en previsión de posibles transformaciones o alteraciones de un lugar que tanta importancia tiene para el Patrimonio Histórico de Andalucía.

2°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3°. Hacer saber al Ayuntamiento de Sevilla que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe proceder a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA, abriéndose, cuando esté completo el expediente un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 27 de febrero de 1986.— El Director General, Bartolomé Ruiz González.

RESOLUCION de 4 de marzo de 1986, de la Dirección General del Libro, Bibliotecas y Archivos, por la que se regula la concesión de subvenciones a los Archivos eclesiásticos.

En desarrollo de la Orden de la Consejería de Cultura de 21 de marzo de 1985, que establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones, becas y ayudas económicas, que, a su vez, da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General del Libro, Bibliotecas y Archivos ha resuelto regular la concesión de subvenciones a los Archivos Eclesiásticos Andaluces, con una cuantía para el Ejercicio 1986 de cinco millones de pesetas, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera: Podrán solicitar la concesión de subvenciones los Archivos Eclesiásticos que reúnan los siguientes requisitos:

A) Que cuente con un servicio de sala de lectura, abierto al público al menos tres horas al día, cinco días a la semana.

B) Que exista una persona responsable al frente del mismo.

C) Que justifiquen la necesidad de la cuantía de la subvención con vistas a la organización, protección o difusión de dichos Fondos Documentales.

Segunda: Las solicitudes, que se formularán según modelo anexo, se dirigirán a la correspondiente Delegación Provincial de Cultura.

Tercera: El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución.

Cuarta: La concesión y notificación de las subvenciones se llevará a efecto de acuerdo con la normativa de la referida Orden de 21 de marzo de 1985.

Sevilla, 4 de marzo de 1986.— El Director General

Excmo. Sr.:

Don
domicilio
calle n° Teléfono
En calidad de

Expone:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de marzo de 1985, que regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones, becas y ayudas económicas, detalla a continuación sus datos de identificación:

Nombre y apellidos D.N.I.
(personas físicas)

Razón social N.I.F.
(personas jurídicas)
Domicilio
Calle n° Teléfono
Agencia bancaria Agencia n°
Domicilio
N° c/c. o Libreta

Acompañando esta solicitud con el Programa de las actividades a realizar, así como una Declaración explicativa de las ayudas solicitadas o concedidas por otros Organismos para esta misma actividad.

SOLICITA A V.E.:

Le sea concedida una
de ptas. para
.....
....., a de de 198.....

RESOLUCION de 5 de marzo de 1986, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado dejar sin efecto el expediente de declaración de monumento histórico artístico a favor de la Casa núm. 25 de la calle Julio Romero de Torres, esquina a calle Canalejas, en Lucena (Córdoba).

En relación con la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas de 5 de agosto de 1981 (BOE de 3 de octubre), por lo que se acordaba tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor de la Casa número 25 de la calle Julio Romero de Torres, esquina a calle Canalejas, en Lucena (Córdoba), visto el informe del Servicio del Patrimonio Artístico,

Esta Dirección General ha resuelto dejar sin efecto dicha Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 5 de marzo de 1986.— El Director General, Bartolomé Ruiz González.

RESOLUCION de 7 de marzo de 1986, de la Dirección General de Teatro, Música y Cinematografía, por la que se hace pública la relación de grupos y compañías de teatro seleccionados para la producción de espectáculos en régimen de acción concertada con la Consejería, al amparo de la Orden de 27 de junio de 1985.

La Dirección General de Teatro, Música y Cinematografía ha resuelto hacer pública la relación de grupos y compañías de teatro seleccionados de conformidad con el Artículo 4 de la Orden de 27 de junio de 1985, por la que se regula el régimen de Acción Concertada con compañías y grupos teatrales profesionales para el año 1985.

COMPañIA	ESPECTACULO	PRESUPUESTO TOTAL/PTS	APORTACION CONSEJERIA
La Huardilla (Córdoba)	«Scherhezade»	5.520.000	3.150.000
Las Marismas (Huelva)	«Viva la Blanca Paloma»	3.033.640	1.457.000
J.A. Sanz Carlos (Sevilla)	«Historias y Leyendas Sevillanas»	2.375.000	945.000
Esperpento (Sevilla)	«Don Juan»	11.525.000	3.675.000
La Jácara (Sevilla)	«Carnicerito Torero»	3.855.000	3.150.000
Teatro del Mentidero (Cádiz)	«Tengo miedo, torero»	4.772.000	2.625.000
Teatro del Mediterráneo (Málaga)	«Noche....»	4.440.000	2.336.250
La Pupa (Sevilla)	«Macbeth»	1.455.000	840.000
Carátula (Córdoba)	«La Compañía Simbiótica en la verdadera Desleyenda Abencerraje y Jarifa»	1.268.579	667.800
La Jarana (Cádiz)	«Cajamarca»	2.885.000	1.575.000
Trápala (Córdoba)	«Dos últimos años de D. Julián Besteiro Fernández»	5.989.605	2.835.000
Títeres Atiza (Sevilla)	«Desdémona»	1.588.000	840.000
Aula-6 (Granada)	«Requiem»	6.702.584	2.835.000
Atalaya (Sevilla)	«Así que pasen cinco años»	5.104.310	2.677.500
Teatro Estudio (Málaga)	«Fiesta guardas del vino y del tocino»	5.810.000	2.100.000
Teatro del Sur (Granada)	«El testigo»	1.375.000	525.000
Acuario (Málaga)	«Los músicos de Bremen»	4.037.650	1.050.000
Fantoches (Sevilla)	«El cántaro roto»	3.680.400	1.050.000
Taller de Teatro Gaditano (Cádiz)	«El estado de sitio»	1.163.791	577.500
La Cora de Rayya (Málaga)	«Motín de brujas»	2.200.000	735.000

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Sevilla, 7 de marzo de 1986.— El Director General, Jesús Cantero Martínez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 18 de marzo de 1986, por la que se prorroga la presentación de proposiciones para participar en los concursos de obras de reforma y acondicionamiento de los Colegios de menores Juan de Mairena de Córdoba y Tartessos de Cádiz. (PD. 165/86)

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación se anuncia la ampliación del plazo en diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio para participar en los concursos de obras de reforma y acondicionamiento de los Colegios de Menores Juan de Mairena de Córdoba y Tartessos de Cádiz.

Sevilla, 18 de marzo de 1986.- El Consejero de Gobernación. P. D, El Viceconsejero, Eduardo Rejón Gieb.

CONSEJERIA DE HACIENDA

RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, sobre adjudicación definitiva del concurso convocado para adjudicar el servicio de limpieza de los locales que ocupan las Oficinas centrales de las diversas Consejerías.

Esta Consejería de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, ha acordado hacer pública la resolución de adjudicación definitiva de fecha 20 de febrero de 1986, del concurso convocado para adjudicar el Servicio de Limpieza de los locales ocupados por las Oficinas Centrales de las diversas Consejerías y que ha correspondido a las Empresas y en las cuantías que a continuación se indican:

Local	Importe Adjudicación	Empresa Adjudicataria
Plaza Cristo de Burgos	630.000	NETTOSOL.
Avda. Rep. Argentina, 31	1.775.000	NETTOSOL.
Avda. Rep. Argentina, 43	1.725.000	NETTOSOL.
Virgen de Aguas Santas	2.850.000	NETTOSOL.
Edificio Sevilla-1 Planta 8	800.000	NETTOSOL.
Avda. Ramón de Carranza, 22	450.000	NETTOSOL.
Jesús de la Vera Cruz, 16	630.000	NETTOSOL.
Plaza de la Contratación, 3	2.800.000	SERLIMAN.
Avda. Rep. Argentina, 23	7.850.000	NETTOSOL.
Almacén Medina y Galnares	60.000	NETTOSOL.
Monsalves	7.750.000	SERLIMAN.
Avda. Rep. Argentina, 21-23	10.800.000	SERLIMAN.
Edificio Sevilla-2 planta, 4	300.000	SERLIMAN.
Edificio Sevilla-2 planta, 11	235.000	NETTOSOL.
Avda. de la Borbolla s/n	3.500.000	SERLIMAN.
Avda. Rep. Argentina, 25	7.000.000	SERLIMAN.

Sevilla, 27 de febrero de 1986

CESAR ESTRADA MARTINEZ
Consejero de Hacienda

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 24 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la enajenación, en segunda subasta, de 3 locales comerciales en el Grupo de 50 viviendas de Montoro. (CO-80/100) (PD. 143/86).

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el apartado 3 del artículo único del Decreto 86/84 de 3 de abril, ha resuelto:

La enajenación, mediante segunda subasta pública, de 3 locales comerciales del Grupo de 50 viviendas en Montoro, expediente CO-80/100 de conformidad con lo previsto en los artículos 3º y 5º del Decreto 2185/74 de 20 de julio (BOE de 5.8.74).

Los citados locales son los que a continuación se relacionan:

LOCAL	SUPERFICIE UTIL	TIPO DE LICITACION
1	61'78	515.739
2	52'33	436.851
3	35'89	299.610

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de la adjudicación.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Córdoba de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente en el que se publique la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, sita en c/ Tomás de Aquino nº 1 de Córdoba, a las diez horas del sexto día hábil posterior a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

El importe de la publicación de los anuncios de la presente resolución, así como cualquier otro gasto a que dé lugar la subasta, serán abonados proporcionalmente por cada adjudicatario.

Córdoba, 24 de febrero de 1986.- El Delegado.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de contrato de asistencia técnica para el «estudio previo del abastecimiento y saneamiento integrados de núcleos urbanos del poniente almeriense. (A6.803.603/5811)» (PD. 156/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso público el siguiente contrato de asistencia técnica:

Clave: A6.803.603/5811.

Estudio previo del abastecimiento y saneamiento integrados de núcleos urbanos del poniente almeriense.

Presupuesto estimativo: 10.095.500,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
B	3	B

Fianzo provisional: 201.910,00 pesetas.

Exposición del Expediente: El Pliego de Bases, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección General de Obras Públicas durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 9 de abril de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 18 de abril de 1986 a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 5 de marzo de 1986.— El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de contrato de asistencia técnica para el «estudio previo del abastecimiento y saneamientos integrados de núcleos urbanos del campo de Gibraltar (Cádiz). (A6.803.602/5811)» (PD. 157/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso público el siguiente contrato de asistencia técnica:

Clave: A6.803.602/5811.

Estudio previo del abastecimiento y saneamiento integrados de núcleos urbanos del campo de Gibraltar (Cádiz).

Presupuesto estimativo: 9.150.000,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
B	3	A

Fianza provisional: 183.000,00 pesetas.

Exposición del Expediente: El Pliego de Bases, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección General de Obras Públicas durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 9 de abril de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sito en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 18 de abril de 1986 a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 5 de marzo de 1986.— El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de contrato de asistencia técnica para el «estudio previo y redacción del proyecto de abastecimiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla). (A5.341.611/0311)» (PD. 158/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso público el siguiente contrato de asistencia técnica:

Clave: A5.341.611/0311.

Estudio previo y redacción del proyecto de abastecimiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Presupuesto estimativo: 15.152.400,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
B	3	B

Fianza provisional: 303.048,00 pesetas.

Exposición del Expediente: El Pliego de Bases, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección General de Obras Públicas

durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 9 de abril de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sito en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 18 de abril de 1986 a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 5 de marzo de 1986.— El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

RESOLUCION de 6 de marzo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de: «proyecto de acondicionamiento en la C-3326, de Gergal a Tabernas. Tramo: Gergal a N-340. Provincia de Almería. (JA-1-AL-104)» (PD. 147/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente: JA-1-AL-104 «Proyecto de Acondicionamiento en la C-3326, de Gergal a Tabernas. Tramo: Gergal a N-340. Provincia de Almería».

Presupuesto de contrata: 393.227.594,00 Ptas.

Plazo de ejecución: Treinta (30) Meses.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	1 y 2	e
B	1 y 2	e
G	4	e

Fianza provisional: 7.864.552 Ptas.

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación provincial de la Consejería de Política Territorial de Almería y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 7 de abril de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sito en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 14 de abril de 1986 a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 6 de marzo de 1986.— El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

RESOLUCION de 6 de marzo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de: «proyecto de construcción de rectificación de trazado en la CA-441, p.k. 0 al 5,135. Tramo: Limite provincia Sevilla-Puerto Serrano. Provincia de Cádiz». (JA-1-CA-106) (PD. 148/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente: JA-1-CA-106 «Proyecto de Construcción de Rectificación de Trazado en la CA-441, p.k. 0,000 al 5,135. Tramo: Límite Provincia Sevilla-Puerto Serrano. Provincia de Cádiz».

Presupuesto de contrata: 228.401.478 Ptas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) Meses.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	2	e
B	2	e
G	6	e

Fianza provisional: 4.568.030 Ptas.

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Cádiz y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 7 de abril de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 14 de abril de 1986 a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 6 de marzo de 1986.- El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

RESOLUCION de 6 de marzo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de: «Ensanche y mejora del firme en la carretera SE-620, p.k. 0,000 al 8,800. Tramo: Castilleja de la Cuesta-Bollullas de la Mitación. Provincia de Sevilla». (2-SE-374). (PD. 149/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente: 2-SE-374 «Ensanche y mejora del firme en la carretera SE-620, p.k. 0,000 al 8,800. Tramo: Castilleja de la Cuesta-Bollullas de la Mitación. Provincia de Sevilla».

Presupuesto de contrata: 163.350.006 Ptas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	4	e

Fianza provisional: 3.267.000 Ptas.

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Sevilla y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 7 de abril de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 14 de abril de 1986 a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 6 de marzo de 1986.- El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

RESOLUCION de 7 de marzo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «abastecimiento y saneamiento de la zona costera de Nijar (Almería). (06.304.251/2111)» (PD. 150/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente:

Clave: 06.304.251/2111.

Abastecimiento y saneamiento de la zona costera de Nijar (Almería).

Presupuesto de contrata: 315.009.714,00 pesetas.

Plazo de ejecución: (24) meses.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
E	1	e

Fianza provisional: 6.300.195 Ptas.

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Sevilla y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 8 de abril de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 16 de abril de 1986 a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 7 de marzo de 1986.- El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

RESOLUCION de 7 de marzo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «terminación del saneamiento exterior de Cádiz, zona exterior, 3ª fase. (A5.311.609/2111)» (PD. 151/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente:

Clave: A5.311.609/2111.

Terminación del saneamiento de Cádiz, zona exterior, 2ª fase.

Presupuesto de contrata: 102.675.593,00 pesetas.

Plazo de ejecución: (18) meses.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
E	1	e

Fianza provisional: 2.053.512,00 pesetas.

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuadro de Características

cas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Cádiz y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustó al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 8 de abril de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 16 de abril de 1986 a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 7 de marzo de 1986.— El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

RESOLUCION de 7 de marzo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «corrección, desvío y canalización de los arroyos Calancha y Rejoja, afectados por inundaciones de Rociana del Condado, Huelva. (A5.442.600/2111)» (PD. 152/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente:

Clave: A5.442.600/2111.

Corrección, desvío y canalización de los arroyos Calancha y Rejoja, afectados por inundaciones de Rociana del Condado (Huelva).

Presupuesto de contrata: 78.130.637,00 pesetas.

Plazo de ejecución: (10) meses.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
E	5	e

Fianza provisional: 1.562.613,00 pesetas.

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Huelva y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustó al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 8 de abril de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 16 de abril de 1986 a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 7 de marzo de 1986.— El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

RESOLUCION de 7 de marzo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-

subasta para la adjudicación de las obras de «reparación y acondicionamiento de la estación depuradora del condado, término municipal de Montizón, provincia de Jaén. (A5.323.610/2111)» (PD. 153/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente:

Clave: A5.323.610/2111.

Reparación y acondicionamiento de la estación depuradora del Condado, término municipal de Montizón (Jaén).

Presupuesto de contrata: 49.327.392,00 pesetas.

Plazo de ejecución: (12) meses.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
K	8	d

Fianza provisional: 986.548,00 pesetas.

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Jaén y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustó al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 8 de abril de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 16 de abril de 1986 a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 7 de marzo de 1986.— El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

RESOLUCION de 7 de marzo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «sustitución de tramos de la conducción del abastecimiento del condado, términos municipales de Montizón y Castellar (Jaén). (05.323.443/2111)» (PD. 154/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente:

Clave: 05.323.443/2111.

Sustitución de tramos de la conducción del abastecimiento del Condado, términos municipales de Montizón y Castellar (Jaén).

Presupuesto de contrata: 49.997.448,00 pesetas.

Plazo de ejecución: (12) meses.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
E	1	d

Fianza provisional: 999.950,00 pesetas.

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Jaén y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustó al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 8 de abril de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de

Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 16 de abril de 1986 a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 7 de marzo de 1986.— El Director General, Luis Errazquín Caracuel.

RESOLUCION de 7 de marzo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «abastecimiento de agua a caleta de Vélez, Mezquitilla y Lagos, término municipal de Vélez-Málaga. (06.329.467/2111)» (PD.155/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente:

Clave: 06.329.467/2111.

Abastecimiento de agua a Caleta de Vélez, Mezquitilla y Lagos, término municipal de Vélez-Málaga.

Presupuesto de contrata: 57.523.167,00 pesetas.

Plazo de ejecución: (6) meses.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
E	1	e

Fianza provisional: 1.150.463,00 pesetas.

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Málaga y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 8 de abril de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 16 de abril de 1986 a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 7 de marzo de 1986.— El Director General, Luis Errazquín Caracuel.

CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de contrata de asistencia técnica para el «estudio previo de la mejora de la gestión del abastecimiento y saneamiento de Almería. (A5.304.614/0411)» (PD.159/86).

Advertido error en el BOJA núm. 16, de fecha 25 de febrero de 1986, para la adjudicación, por concurso público, de contrato de asistencia técnica para el «Estudio previo de la mejora de la gestión del abastecimiento y saneamiento de Almería (Clave A5.304.614/0411)», procede su rectificación:

Donde dice:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	1 y 3	A
B	3	A

Debe decir:

Grupo	Subgrupo	Categoría
B	3	A

Por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento General de Contratación, procede la apertura de nuevo plazo de presentación de proposiciones, que finalizará el próximo día 17 de abril de 1986, a las 13 horas.

Asimismo la apertura de proposiciones por la Mesa de Contratación se realizará el día 28 de abril de 1986, a las 11 horas.

Sevilla, 7 de marzo de 1986.— El Director General, Luis Errazquín Caracuel.

CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de asistencia técnica para el estudio previo y redacción del proyecto de abastecimiento derivado del embalse del Huesna. Sevilla. (A5.341.616/0311) (PD.160/86).

Advertido error en el BOJA núm. 16, de fecha 25 de febrero de 1986, para la adjudicación de contrato de asistencia técnica para el «Estudio previo y redacción del proyecto de abastecimiento derivado del embalse del Huesna, Sevilla, Clave: A5.341.616/0311», procede su rectificación.

Donde dice:

Grupo	Categoría
B	d

Debe decir:

Grupo	Subgrupo	Categoría
B	3	B

Por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento General de Contratación, procede la apertura de nuevo plazo de presentación de proposiciones, que finalizará el próximo día 17 de abril de 1986, a las 13 horas.

Asimismo la apertura de proposiciones por la Mesa de Contratación se realizará el día 28 de abril de 1986, a las 11 horas.

Sevilla, 7 de marzo de 1986.— El Director General, Luis Errazquín Caracuel.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (PD.146/86).

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto 25/84 de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar los Concursos Públicos que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN HUELVA

Datos del suministro. Concurso Público nº 1/86 para la adquisición de material de curas y apósitos para el Hospital «Infanta Elena» de Huelva.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación es de treinta millones de pesetas (30.000.000.).

Fianza provisional. Su importe asciende a seiscientos mil pesetas (600.000.) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en el Hospital «Infanta Elena» (Aprovisionamientos), en Huelva, Corretera de Sevilla s/nº. Apartado 1.109, o bien por correo a quienes así lo soliciten.

Plazo lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la Dirección Provin-

cial de la R.A.S.S.S.A. en Huelva, sita en C/ Gran Vía 6, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se celebrará el 5º día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes (si este día fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil) y en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Huelva.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN GRANADA

Datos del servicio. Concurso Público nº 5/86 para el arrendamiento de un local destinado a la venta de prensa y revistas, ubicado en el inmueble del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación es de trescientas sesenta mil pesetas (360.000).

Fianza provisional. Su importe asciende a siete mil doscientas pesetas (7.200) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en la Administración del citado Centro Hospitalario, Avda. Dr. Oloriz, s/nº, de 8 a 15 horas.

Plazo lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Granada, sita en C/ Ancha de Gracia nº 6, en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones conteniendo la documentación personal y técnica, tendrá lugar a partir del 10º día hábil de finalización del plazo de presentación de solicitudes (si este día fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil).

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN MALAGA

Datos del suministro. Concurso Público nº 1/86 para la adquisición de 200 Equipos para Circulación Extracorpórea con destino al Servicio de Cardiovascular del Hospital General del Hospital Regional de Málaga.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación es de Veintidós millones de pesetas (22.000.000.).

Fianza provisional. Su importe asciende a cuatrocientas cuarenta mil pesetas (440.000.) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso. El plazo de entrega del material será de quince días a partir de la recepción de los pedidos que se tramiten con cargo a este Concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en la Administración de Suministros del Hospital Regional de Málaga, sito en Avda. Carlos Haya s/nº 29010 Málaga.

Plazo lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del citado Hospital, en el plazo de 20 días hábiles o partir de la publicación del anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se celebrará el 10º día hábil, contado a partir del último día del plazo, antes citado, a las 9,00 horas en el Aula que se designe por la Administración General a estos efectos.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de febrero de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 7 de marzo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuada por la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Granada y Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento, el concurso público ha sido el sistema rector de la presente contratación administrativa, todo ello de conformidad con el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN GRANADA

1) Interconexión de suministros energéticos entre el Centro de Rehabilitación y Traumatología y el Ambulatorio de Cartuja DP 18/85.

Adjudicación definitiva: 5 de diciembre de 1985.

Importe Adjudicación: 5.057.896 pesetas.

Empresa Adjudicataria: INSTALACIONES HERNANDEZ, S.A.

2) Instalación contra incendios en el Centro de Rehabilitación y Traumatología de la Ciudad Sanitaria «Virgen de las Nieves», (1ª Fase).

Adjudicación definitiva: 5 de diciembre de 1985.

Importe Adjudicación: 6.181.334 pesetas.

Empresa Adjudicataria: INSTALACIONES HERNANDEZ, S.A.

3) Aplicación y Reforma de la Lavandería Centralizada de la Ciudad Sanitaria «Virgen de las Nieves». (2ª fase) Instalaciones.

Adjudicación definitiva: 5 de diciembre de 1985.

Importe Adjudicación: 8.534.212 pesetas.

Empresa Adjudicataria: INSTALACIONES HERNANDEZ, S.A.

4) Implantación de torres de refrigeración en el Centro de Rehabilitación y Traumatología de la Ciudad Sanitaria «Virgen de las Nieves».

Adjudicación definitiva: 19 de diciembre de 1985.

Importe Adjudicación: 9.559.037 pesetas.

Empresa Adjudicataria: INSTALACIONES HERNANDEZ, S.A.

5) Instalación de telefonía exterior e intercomunicación en el Hospital Comarcal de Baza.

Adjudicación definitiva: 17 de diciembre de 1985.

Importe Adjudicación: 14.309.950 pesetas.

Empresa Adjudicataria: OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. (O.C.I.S.A.)

6) Instalación contra incendios en el Centro de Rehabilitación y Traumatología de la Ciudad Sanitaria «Virgen de las Nieves» 2ª y 3ª Fases.

Adjudicación definitiva: 27 de diciembre de 1985.

Importe Adjudicación: 8.730.254 pesetas.

Empresa adjudicataria: INSTALACIONES HERNANDEZ, S.A.

7) Implantación de Bomba de Cobalto, Simulador y Curiétón 3ª Fase, Residencia Sanitaria «Ruiz de Alda». Granada.

Adjudicación definitiva: 28 de diciembre de 1985.

Importe Adjudicación: 20.000.000 pesetas.

Empresa Adjudicataria: P.E.C.S.A.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN SEVILLA

1) 1ª Fase Instalación Eléctrica interior en el Hospital General de la Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío» de Sevilla.

Adjudicación definitiva: 8 de enero de 1986.

Importe Adjudicación: 19.357.135 Ptas.

Empresa Adjudicataria: BEDASA.

2) Remodelación del Servicio de Urgencias del Hospital Motornal de la Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío» de Sevilla.

Adjudicación definitiva: 28 de enero de 1986.

Importe Adjudicación: 7.240.241 Ptas

Empresa Adjudicataria: CONSTRUCCIONES JOSE IZQUIERDO.

3) Reforma del mecanismo de Ascensores en el Hospital de Traumatología de la Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío» de Sevilla.

Adjudicación definitiva: 26 de noviembre de 1985.

Importe Adjudicación: 6.635.474 Ptas.

Empresa Adjudicataria: GIESA.

4) 2ª Fase de la Construcción del Centro de Salud de Arahál en Sevilla.

Adjudicación definitiva: 20 de noviembre de 1985.

Importe Adjudicación: 38.903.902 Ptas.

Empresa Adjudicataria: FADASA.

5) 2ª Fase de Construcción del Centro de Salud de Montequinto.

Adjudicación definitiva: 20 de noviembre de 1985.

Importe Adjudicación: 23.731.809 Ptas.

Empresa Adjudicataria: FADASA.

6) Reforma Alo Sur planta 1ª del Hospital General de la Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío» de Sevilla.

Adjudicación definitiva: 13 de diciembre de 1985.

Importe Adjudicación: 53.985.000 Ptas.

Empresa Adjudicataria: FERROVIAL, S.A.

7) Equipamiento de Centros de Salud Urbanos, Bellovista P. Norte.

Adjudicación definitiva: 16 de diciembre de 1985.

Importe Adjudicación: 13.048.942 Ptas.

Empresas adjudicatarias:	Rafael Gonzalo	4.396.734
	Kemen	1.755.912
	Pelayo Cormona	4.180.882
	José Queralto Rosal	2.715.414

8) Equipamiento, Mobiliario y Enseres con destino a diferentes Ambulatorios.

Adjudicación definitiva: 16 de diciembre de 1985.

Importe Adjudicación: 7.466.170 Ptas.

Empresas adjudicatarias:	Técnicas Médicas	3.577.000
	Carlos Schatman	490.368
	Salvador Navarro	65.250
	Dade Grifols	1.498.292
	Assen Llofriu	1.224.200
	Izaza	495.000
	Comercial Mycor	116.060

9) Equipamiento, Mobiliario y Enseres con destino a diferentes Ambulatorios.

Adjudicación definitiva: 20 de diciembre de 1985.

Importe Adjudicación: 5.392.728 Ptas.

Empresas adjudicatarias:	Kodak	1.929.704
	General Eléctrica	3.374.100
	Afga Gevaert	88.924

10) Equipamiento, Mobiliario y Enseres con destino a diferentes Ambulatorios.

Adjudicación definitiva: 20 de diciembre de 1985.

Importe Adjudicación: 5.133.184 Ptas.

Empresas adjudicatarias:	General Optica	1.657.585
	Carlos Schatman	682.277
	José Queralto Rosal	367.122
	Salvador Navarro	2.009.500
	José Morillo	416.700

11) Equipamiento, Mobiliario y Enseres Hospital Universitario.

Adjudicación definitiva: 20 de diciembre de 1985.

Importe Adjudicación: 6.992.010 Ptas.

Empresas adjudicatarias:	Diagniscan	1.620.000
	Toshiba Meical	1.223.000
	Carlos Schatman	4.149.010

12) Equipamiento, Mobiliario y Enseres Hospital Universitario.

Adjudicación definitiva: 20 de diciembre de 1985.

Importe Adjudicación: 12.609.316 Ptas.

Empresas adjudicatarias:	El Corte Inglés	6.382.316
	Zanussi	3.477.000
	Ericson	2.750.000

13) Equipamiento, Enseres y Material S.E.U. Rurales.

Adjudicación definitiva: 20 de diciembre de 1985.

Importe Adjudicación: 9.463.903 Ptas.

Empresas adjudicatarias:	José Queralto Rosal	2.872.275
	La Casa del Médico	1.380.682
	El Corte Inglés	128.946
	Diagniscan	5.082.000

14) Adquisición Aparatos Quirúrgicos Ciudad Sanitaria.

Adjudicación definitiva: 23 de diciembre de 1985.

Importe Adjudicación: 5.422.000. Ptas.

Empresas adjudicatarias:	Gambro	4.596.000
	Carlos Schatman	826.000

15) Centralita Hospital Valme.

Adjudicación definitiva: 23 de diciembre de 1985.

Importe Adjudicación: 9.700.000. Ptas.

Empresa adjudicataria: SIEMENS, S.A.

16) Equipamiento Centro de Salud Comarcales

Adjudicación definitiva: 23 de diciembre de 1985.

Importe Adjudicación: 23.065.082. Ptas.

Empresas adjudicatarias:	José Queralto	8.080.555
	El Corte Inglés	11.720.426
	La Casa del Médico	888.556
	Carl Zeiss	1.000.000
	Prim, S.A.	513.000
	Innovaciones Mobiliario	294.545
	Siemens	568.000

17) Equipamiento Mobiliario Hospital Valme.

Adjudicación definitiva: 23 de diciembre de 1985.

Importe Adjudicación: 24.111.805. Ptas.

Empresas adjudicatarias:	Siemens	19.481.805
	Draege Hispania	4.630.000

18) Equipamiento, Mobiliario y Enseres Hospital Valme.

Adjudicación definitiva: 23 de diciembre de 1985.

Importe adjudicación: 24.777.459. Ptas.

Empresas adjudicatarias:	General Optica	773.485
	La Casa del Médico	937.500
	W. M. Bloss	164.790
	Medical Europeo	1.586.930
	Endoscopia, S.A.	3.386.013
	Carlos Schatman	5.580.000
	C. Médica J. Morillo	228.000
	José Queralto Rosal	1.124.150
	Hewlett Packard	2.942.991
	Siemens	1.153.600
	General Eléctrica	5.000.000

Sevilla, 7 de marzo de 1986. — El Secretario General Técnico,
Norberto Sonfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1986, de la Secretaría General Técnico, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuada por la Dirección Provincial de la R.A.S.S. S.A. en Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento, el concurso público ha sido el sistema rector de la presente contratación administrativa, todo ello de conformidad con el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado.

1) Adquisición de material auxiliar de cocina para el Hospital Comarcal de Baza.

Adjudicación definitiva: 7 de octubre de 1985.

Importe Adjudicación: 5.818.744 Ptas.

Empresa adjudicataria:	«El Corte Inglés, S.A.»
	Eduardo Moya Bolívar

2) Dotación de mobiliario clínico con destino al Hospital Comarcal de Baza.

Adjudicación definitiva: 11 de diciembre de 1985.

Importe Adjudicación: 25.826.840 Ptas.

Empresas adjudicatarias:	José Queralto Rosal
	Miguel Pérez Pérez
	Ortopedia Mantecinas
	La Casa del Médico, S.A.
	Antonio Betere, S.A.

3) Dotación de lencería para el Hospital Comarcal de Baza.

Adjudicación definitiva: 21 de octubre de 1985.

Importe Adjudicación: 8.996.580 Ptas.

Empresas adjudicatarias:	Eugenio Ales Lomas, S.A.
	Euroma, S.A.
	Eurodetales, S.A.
	Emilio Carreño Maldonado.

4) Adquisición de una lavadora de 300 Kgrs para la lavandería Centralizada de la Ciudad Sanitaria «Virgen de las Nieves».
Adjudicación definitiva: 11 de diciembre de 1985.
Importe Adjudicación: 9.808.000 ptas.
Empresa adjudicataria: TECMISA.

5) Material electromédico de laboratorio para el Hospital Comarcal de Baza.
Adjudicación definitiva: 17 de diciembre de 1985.
Importe Adjudicación: 11.383.660 ptas.
Empresas adjudicatarias: Izasa, S.A.
El Corte Inglés, S.A.
La Casa del Médico, S.A.
José Queraltó Rosal, S.A.
Joaquín Sánchez Montesinos
Beckman, S.A.

6) Adquisición de material electromédico de laboratorio y otro material para el Hospital Comarcal de Baza.
Adjudicación definitiva: 17 de diciembre de 1985.
Importe Adjudicación: 8.462.620 ptas.
Empresas adjudicatarias: Izasa, S.A.
El Corte Inglés, S.A.
Sodin, S.A.
Beckman, S.A.

7) Equipamiento de material médico para el Centro Regional de Hemoterapia (1ª Fase).
Adjudicación definitiva: 18 de diciembre de 1985.
Importe Adjudicación: 7.356.968 ptas.
Empresas adjudicatarias: Izasa, S.A.
Ibérica del Frío.
Telstar, S.A.
Heraeus.
Pacisa
Dade Grifols

8) Equipamiento de material médico para el Centro Regional de Hemoterapia.
Adjudicación definitiva: 27 de diciembre de 1985.
Importe Adjudicación: 8.518.500 ptas.
Empresas adjudicatarias: Eurolab.
Antonio Matachana.
Telstar, S.A.

9) Suministro de material fungible al medio rural.
Adjudicación definitiva: 3 de septiembre de 1985.
Importe Adjudicación: 21.049.209 ptas.
Empresas adjudicatarias: Fabersanitas.
Ortopedia Montesinos.

10) Equipamiento de Radiología del Hospital Comarcal de Baza.
Adjudicación definitiva: 2 de septiembre de 1985.
Importe Adjudicación: 43.000.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Philips Ibérica, S.A.E.

11) Montaje de Radioterapia en la Ciudad Sanitaria «Virgen de las Nieves» de Granada.
Adjudicación definitiva: 24 de septiembre de 1985.
Importe Adjudicación: 77.563.000 ptas.
Empresas adjudicatarias: General Electric (USA).
C.G.R. España S.A.

12) Adquisición maquinaria para Lavandería Centralizada de la Ciudad Sanitaria «Virgen de las Nieves» de Granada.
Adjudicación definitiva: 7 de octubre de 1985.
Importe Adjudicación: 24.578.038 ptas.
Empresas adjudicatarias: Tecmisa
Girbau, S.A.
Carbonell y Cía.

13) Material médico-quirúrgico para el montaje del Hospital Comarcal de Baza.
Adjudicación definitiva: 10 de diciembre de 1985.
Importe Adjudicación: 69.999.477 ptas.
Empresas adjudicatarias: Técnicas Médicas Mab, S.A.
A.B. Médica, S.A.
Eurolab.
Castro y Cerdán.
Carl Zeiss Jena Española.

Siemens, S.A.
Quermed, S.A.
Suministros Médicos Andaluces.
José Queraltó Rosal, S.A.
Agfa-Gevaert, S.A.
Comercial Prim, S.A.
Draeger Hispania, S.A.
Endoscopia, S.A.
Med. Quirúrgica, S.A.
Medical Europa, S.A.
Comercial Sodin, S.A.
Boehringer y Mannheim, S.A.
Ortopedia Montesinos.
Carlos Schatman, S.A.
Kontron, S.A.
Pacisa.
La Casa del Médico.
Oftrámica Bonet, S.A.
Oftrámica Andaluza.
Antonio Matachana, S.A.
Hewlett Packard, S.A.
Sonotron Holding Sociedad en Comandita.
Guido Rayos X.
Ohmeda.

Sevilla, 12 de marzo de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que convocan concursos públicos para la contratación de servicios en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (PD. 161/86).

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto 25/84 de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar los Concursos Públicos que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN SEVILLA.

Datos del servicio. Concurso Público nº 1/86 para la contratación del servicio de Cafeterías en el Hospital de Valme.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación es de un millón cuatrocientos cuarenta mil pesetas (1.440.000 ptas.).

Fianza provisional. Será la que se estipula en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares del presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en la Administración del Hospital de Valme.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las Proposiciones deberán presentarse en la Administración del Hospital de Valme en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA antes de las 13 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares de este concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones conteniendo la documentación personal y técnica, tendrá lugar el segundo jueves hábil contado a partir del último día de presentación de solicitudes.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de marzo de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 6 de marzo de 1986, por la que se anuncia a concurso el suministro que se indica (PD. 145/86).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a concurso lo siguiente:

Objeto del concurso: Impresión y distribución de 285.000 Libros de Escolaridad de Educación General Básica.

Presupuesto tipo de licitación: 12.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Fianza Provisional: El dos (2) por ciento del presupuesto tipo de licitación.

Exposición de Pliegos: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas se podrán examinar en los locales de la Dirección General de Ordenación Académica, sitos en Avda. de República Argentina n° 21, 3ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de Presentación: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a los 13 horas del vigésimo día hábil.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de República Argentina, n° 21, 3ª planta Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correo.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A, capacidad para contratar, en la forma que determina la Cláusula 6.3 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B, proposición económica en la forma que determina la cláusula 6.4 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Admisión previo: La Mesa de contratación el segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el Tablón de anuncios de la Dirección General de Ordenación Académica, la Resolución motivada de admisión previo a que alude el artículo 111 del Reglamento General de Contratación del Estado, así como los defectos observados en la documentación, concediendo para la subsanación de los mismos un plazo no superior a tres días.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las once (11) horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la 3ª planta del n° 21 de la Avda. de República Argentina. En caso de que el quinto día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

Anuncio: El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de marzo de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 10 de marzo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de vigilancia y protección de la Alhambra y el Generalife en Granada. (PD. 162/86).

Resolución de 10 de marzo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de vigilancia y protección de la Alhambra y el Generalife en Granada, con arreglo a los requisitos que asimismo se señalan.

Datos del servicio:

Presupuesto fijo de licitación: 30.240.00 ptas.

Plazo de ejecución: Un año.

Fianza provisional: Su importe osciende a 606.800 ptas. (2% de su presupuesto), que se podrá depositar por cualquiera de los procedimientos señalados en el apartado 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del Expediente: Los Pliegos de Condiciones Técnicas y demás datos del expediente podrán examinarse en el Servicio de Gestión Administrativa (Sección de Contratación) de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, sita en Cuesta del Rosario, n° 8, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las 9,00 a 14,00 horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados o partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se hará en el Registro General de la Consejería de Cultura hasta las 13,00 horas del último día de presentación. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentos a presentar por los licitadores: En el sobre n° 1), que se titulará «Documentación administrativa», se incluirá la documentación prevista en los seis primeros números del apartado 5, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el sobre n° 2), que se titulará «Referencias técnicas», la documentación prevista en el apartado 4.2 del referido Pliego y en el sobre n° 3), que se titulará «Propuesta Económica para tomar parte en el Concurso convocado por la Consejería de Cultura», se incluirán las ofertas conforme al modelo recogido en el apartado 4.2. y Anexo de dicho Pliego.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de veinte días asimismo hábiles para la presentación de proposiciones. El acto se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 10 de marzo de 1986.- El Secretario General Técnico, Rafael Salcedo Balbuena.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 26 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial en Córdoba, por la que se hace pública la relación de los bienes a expropiar para explotación de la concesión minera «Manzorro» (12.395) (PP. 144/86).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que por Don Antonio Romero Villegas, vecino de Jerez de los Caballeros (Badajoz), con domicilio en calle Eritas n° 5 y D.N.I. n° 23.476.296, titular de la Concesión de Explotación nombrada «Manzorro» número 12.395, para recursos de la Sección C (Borita), se ha promovido expediente de expropiación forzosa de los bienes que a continuación se indican:

Parte de la finca rústica denominada «Finca Navaloscorchos», sita en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas, al Tomo 596, Libro 157, Folio 117 vuelto, Finca 1869, Inscripción 4ª, propiedad de los Sres. hermanos Doña María, Don Humberto, Don Ignacio, Don José Luis, Don Borja y Don Guillermo Morenés Mariátegui, con domicilio en Madrid, Paseo de Recoletas n° 21 y de la que consta como usufructuario vitalicio Don José Luis Morenés y Medina, vecino de

Hornachuelos (Córdoba), con domicilio en «Finca Navaloscorchos», y D.N.I. n° 603.519.

La zona a expropiar tiene una superficie de 44 hectáreas afectas a la Concesión Minera «Manzorro» n° 12.395, más una hectárea que ocupa la necesaria vía o camino de acceso, con una longitud de 1.666 metros y una anchura de 6 metros, que une la explotación con la carretera de Hornachuelos a San Calixto. Toda la zona a expropiar queda rodeada por terrenos de la finca «Navaloscorchos».

La descripción topográfica del polígono objeto de expropiación es la siguiente:

El punto de partida será el Vértice geodésico «Manzorro». Desde el punto de partida a 1ª estaca se medirán 300 metros al Norte.

Desde 1ª a 2ª estaca se medirán 300 metros al Oeste.

Desde 2ª a 3ª estaca se medirán 100 metros al Sur.

Desde 3ª a 4ª estaca se medirán 400 metros al Oeste.

Desde 4ª a 5ª estaca se medirán 100 metros al Sur.

Desde 5ª a 6ª estaca se medirán 200 metros al Oeste.

Desde 6ª a 7ª estaca se medirán 200 metros al Sur.

Desde 7ª a 8ª estaca se medirán 200 metros al Este.

Desde 8ª a 9ª estaca se medirán 400 metros al Sur.

Desde 9ª a 10ª estaca se medirán 300 metros al Este.

Desde 10ª a 11ª estaca se medirán 100 metros al Norte.

Desde 11ª a 12ª estaca se medirán 100 metros al Este.

Desde 12º a 13º estaca se medirán 100 metros al Norte.
 Desde 13º a 14º estaca se medirán 100 metros al Este.
 Desde 14º a 15º estaca se medirán 200 metros al Norte.
 Desde 15º a 16º estaca se medirán 100 metros al Este.
 Desde 16º a 17º estaca se medirán 100 metros al Norte.
 Desde 17º al punto de partida se medirán 100 metros al Este, quedando así delimitada la superficie de 44 hectáreas que se solicita expropiar en término de Hornachuelos (Córdoba) y siendo la hectárea restante la delimitada por la superficie del camino que actualmente se emplea para acceder a la concesión minera «Manzorro» n.º 12.395.

Los terrenos que se solicitan expropiar se encuentran dentro de la superficie concedida a la Concesión Minera «Manzorro» n.º 12.395, titulada a favor de Don Antonio Romero Villegas, cuyo otorgamiento lleva implícito la declaración de utilidad pública, conforme establece el artículo 105.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Los Planes de Labores presentados para dicha Concesión Minera han sido aprobados por esta Delegación Provincial, lo que lleva implícita la declaración de la necesidad de ocupación de los terrenos, de acuerdo con lo que determina el artículo 105.3 de la citada Ley de Minas y artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días puedan formularse alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la determinación de los interesados.

Córdoba, 26 de febrero de 1986.- El Delegado Provincial, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (ref.: 3721/A.T.) (PP. 103/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Serenico» T.M. Motril.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 160 KVA.
 Relación de transformación: 20/6 KV. + - 5%/380-220 Vol-
 tios.
 Procedencia de los materiales: nacionales.
 Presupuesto: 1.339.986 pesetas.
 Finalidad: Sustituir el actual centro de transformación.
 Referencia: 3721/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de febrero de 1986.- El Delegado, Juan José Nievas Aranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (ref.: 3722/A.T.) (PP. 104/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo entre Sub. Vieja de Almuñécar y C.T. Hospital.
 Final: Centro de transformación (entrada y salida).
 Término municipal afectado: Almuñécar.
 Tipo: Subterráneos.
 Longitud en Km.: 2 x 16.
 Tensión de Servicio: 20/5 KV.
 Conductores: Al de 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Carrera de la Concepción (M.O.P.U.).
 Tipo: Interior.
 Potencia: 400 KVA.
 Relación de transformación: 20/5 KV. + - 5%/380-220 Vol-
 tios.
 Procedencia de los materiales: nacionales.
 Presupuesto: 2.036.003 pesetas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica a un grupo de viviendas de nueva construcción del M.O.-
 P.U.
 Referencia: 3722/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de febrero de 1986.- El Delegado, Juan José Nievas Aranda.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 26 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la iniciación del expediente de expropiación forzosa de la obra: «proyecto de construcción de la carretera N-421, variante de Nerva». T.M.: Nerva-Riotinto. (JA-2-H-112).

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 18.2.86, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra: J.A. 2-H-112. «Proyecto de Construcción de la CN-421 de la variante de Nerva», cuya Declaración de Utilidad Pública fue acordada con fecha 2.5.85.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, ha resuelto convocar a los propietarios afectados el día 8 de abril en horas de 10 a 13 en el Ayuntamiento de Nerva al objeto de trasladarse al propio terreno, si es necesario, para proceder al Levantamiento de las Actas Previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17-1º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 26 de febrero de 1986.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA

Finca n°	Propietario	Término Municipal	Tipo de terreno	Superficie a expropiar
1	Cía. Minera Riotinto	Riotinto	Colmo	1.630 m².
2	Ayuntamiento de Nerva	Nerva	Cantera	3.087 m².
3	Cía. Minera Riotinto	Riotinto	Colmo	1.930 m².
4	Ayuntamiento de Nerva	Nerva	Colmo	2.284 m².
5	D. Manuel Cabañas y Hnos.	Nerva	Cultivo	248 m².
5	D. Manuel Cabañas y Hnos.	Nerva	Vivienda	
6	Cía. Minera Riotinto	Riotinto	Colmo	60.760 m².
7	Cía. Minera Riotinto	Riotinto	Colmo	7.425 m².

RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre plazo de admisión de solicitudes de viviendas de protección oficial públicas en Aljaraque.

Ha quedado abierto al público durante un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, el plazo oficial de admisión de solicitudes del Grupo de 10 Viviendas de Protección Oficial Públicas a construir en el municipio de Aljaraque.

En consecuencia, las personas que crean reunir los requisitos establecidos en el Decreto 237/1985 de 6 de noviembre (BOJA número 114 de 3 de diciembre), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, podrán solicitar del Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud, que deberá presentar debidamente cumplimentado, en el mismo Ayuntamiento, en el plazo indicado.

Huelva, 27 de febrero de 1986.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre plaza de admisión de solicitudes de vivienda de protección oficial en Huelva.

Ha quedado abierto al público durante 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio, el plazo oficial de admisión de solicitudes del Grupo de 80 viviendas de Protección Oficial Públicas a construir en el municipio de Huelva.

En consecuencia, las personas que crean reunir los requisitos establecidos en el Decreto 237/1985 de 6 de noviembre (BOJA número 114 de 3 de diciembre), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, podrán solicitar del Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud, que deberán presentar debidamente cumplimentado, en la concejalía de Bienestar Social, sita en c/ Alfonso XII, esquina a c/ Santa María, en el plazo indicado.

Par acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda de 25.2.86, las solicitudes presentadas para los dos grupos de 48 viviendas cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 27.2.86, serán tenidas en cuenta también para esta nueva promoción, enten-

diéndose a todos los efectos que se trata de una sola promoción de 176 viviendas.

Huelva, 27 de febrero de 1986.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Almería, por la que señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-1-AL-123).

Con fecha 18.2.86, la Dirección General de Obras Públicas, ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de las obras: «Variante de Gergal. CC-3326 de Gergal a Tabernas. P.K. 10,5 al 19,10». Clave: JA-1-AL-123, considerándose de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora indicadas en la relación de propietarios que se une como anexo, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acta deberán acudir los afectados personalmente o a través de representante legal, y aportando las escrituras de propiedad y los dos últimos recibos de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y de Notario.

Según el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, las interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Mochado, 4-6ª planta.

Día: 21 Abril 1986

a partir de las 11 horas,

Lugar: Propias fincas

RELACION DE PROPIETARIOS

Parcela n°	Propietario	Domicilio	Objeto a Expropiar	Superficie Tipo
1	D. Alfonso García Cano	C/ Zurgena. Blq. San Pedro 1º 2º E. Barrio San Luis. Almería	4.650 m².	Almendo
2	D. Emilio Contreras Soria	C/ Méndez Núñez, 19. Almería	2.019 m².	Erial
3	D. Juan Márquez Martínez	Cortijo Miura	30.722 m².	Frut. Euc.
4	D. José Moteo Martínez	Gergal. Almería		Almendo
4	Hrdos. de Dª Luisa Martínez Sánchez	Correspondencia: D. Miguel Martínez Sánchez. C/ José Antonio. Gergal (Almería)	1.120 m².	Olivos Almendo
5	D. Juan Sánchez Martínez	C/ Unión, 3. Gergal (Almería)	178 m².	Olv. Alm.
7	Dª María Dolores Sánchez Martínez	Cortijo Cruz de Mayo. Gergal (Almería)	1.280 m².	Olivos Almendo
8	D. Antonio Sánchez García	Cortijo Cruz de Mayo. Gergal (Almería)	348 m².	Alm. Olv. Frut. Hto.
9	D. Juan Sánchez García	José Antonio, n° 41. Gergal	584 m².	Olv. Alm.
10	Elisa y Mª Dolores Contreras Espinor	C/ Sebastián Pérez. Gergal	833 m².	Alm. Olv.
11	Hrda. de Antonio Martínez Sánchez	Dirección: Miguel Martínez Sánchez. C/ José Antonio (Gergal)	2 m².	Almendo.
12	Hrdo. de Dª Luisa Martínez Sánchez	Correspondencia: D. Miguel Martínez Sánchez. C/ José Antonio. Gergal (Almería)	528 m².	Almendo
13	D. Angel Carreña Soria	Cortijo Cruz de Mayo. Gergal	372 m².	Almendo

Día: 22 de abril de 1986

a partir de las 10 horas,

Lugar: Propias fincas

RELACION DE PROPIETARIOS

Parcela n°	Propietario	Domicilio	Objeto o Superficie	Expropiar Tipo
14	D. Fco. Sánchez García	José Antonio, 41. Gergal	437 m ² .	Almendo
15	D. Joaquín Miranda Sariano	C/ Méndez Núñez, n° 3. Almería	868 m ² .	Frut. Alm.
16	D. Luis Contreras Cerdán	C/ Cadia, n° 24. Almería	470 m ² .	Parras, Alm. Frut.
17	D. Jacinto Juan Cuadra Martínez	C/ Padres Redentoristas. Gergal	1.318 m ² .	Parra. Lim. Olv. Alm.
18	D. Miguel Martínez Sánchez	C/ José Antonio. (Gergal)	269 m ² .	Almendo
19	Dª Elisa y Mª Dolores Contreras Espinar	C/ Sebastián Pérez. Gergal	1.324 m ² .	Almendo.
20	D. Juan Sánchez Martínez	C/ Unión, n° 3. Gergal	2.325 m ² .	B.R. Olv.
21	D. Juan Viceño Pérez	C/ Padres Redentoristas. Gergal	4.325 m ² .	Olv. Alm. Par. Frut.
22	Dª Estrella Membrive Visbal	C/ Sebastián Pérez. Gergal	887 m ² .	Almendra
23	D. Manuel Viceño Pérez	C/ Padres Redentoristas. Gergal	133 m ² .	Parras.
24	D. Bonifacio Martínez Fernández	Avd. de los Mazárabes, n° 9, 5° 2 (Córdoba) Tel. 414459	1.218 m ² .	B. Raso, Alm. Olv.
25	Dª Isabel Sáez Barón	Dirección: Trinidad García Cano. C/ Padres Redentoristas. Gergal	125 m ² .	Almendo.
26	D. Faustino Viceño Pérez	Dirección: Juan Viceño Pérez. C/ Padres Redentoristas. Gergal	435 m ² .	Lim. Alm. Par. Frut.

Día: 23 de abril de 1986

a partir de las 10 horas,

Lugar: Propias fincas

RELACION DE PROPIETARIOS

Parcela n°	Propietario	Domicilio	Objeto a Superficie	Expropiar Tipo
27	D. Miguel Barón Barón	C/ Sebastián Pérez, 15. Gergal	698 m ² .	Alm. Frut. Olivos
28	Dª Matilde Barón Barón	Dirección: Miguel Barón Barón. C/ Sebastián Pérez, 15 Gergal	105 m ² .	Alm. Frut.
29	D. Eduardo Barón Barón	C/ Hospital. Gergal	2.070 m ² .	Alm. Frut.
30	D. José Hernández Asencio	Cortijo El Peluo. Gergal	1.927 m ² .	Mor. Olv. Alm. Eri.
31	Dª Carmen Barón Barón	Dirección: Miguel Barón Barón. Sebastián Pérez, n° 15. Gergal	750 m ² .	Alm. Frut.
32	D. Juan Barón Barón	Dirección Eduardo Barón Barón. C/ Hospital. (Gergal)	725 m ² .	Parras, Almendros.
33	D. Diego Pinteño Molina	C/ López Falcón, n° 1. Almería	2.255 m ² .	Frut. Alm. Olivos.
34	Josefina Cárdenas Rodríguez	C/ Artes de Arcos, n° 4. Almería	2.529 m ² .	Olv. Alm. Alcapar.
35	D. Juan Osario Gea	C/ Sebastián Pérez. Fonda La Catalana. Gergal	21.947 m ² Erial	
36	D. Emilio Carreño Iglesia	C/ Sebastián Pérez, n° 5. Gergal	475 m ² .	Alm. Olv.
37	Dª Carmen Cuadrado Requena	Dirección: Miguel Martínez Cuadrado. C/ Sebastián Pérez. Gergal	1.908 m ² .	Alm. Olv.
			129 m ² .	Olivos.

Día: 24 de abril de 1986

a partir de las 10 horas,

Lugar: Propias fincas

RELACION DE PROPIETARIOS

Parcela n°	Propietario	Domicilio	Objeto a Superficie	Expropiar Tipo
38	D. Bernabé Carreño Castillo	C/ José Antonio, n° 10. Gergal	3.293 m ² .	Frut. Par. Alm. Olv.
39	D. Juan Carreño Martínez	Dirección: Carmen Carreño Martínez. Junto Plaza de Abastos. Gergal	3.093 m ² .	Alm. Olv.
40	D. Miguel Carreño López	Dirección: Miguel García Sola. C/ Pilanos. (Gergal)	198 m ² .	Olivos
41	Dª María Soria Sánchez	Dirección: Emilio Contrera Soria. C/ Méndez Núñez, 19. Almería	1.950 m ² .	Erial
42	D. Francisco Relaño Contreras	C/ Alcalde Muñoz, 23. Almería	2.142 m ² .	Olivos
43	D. Miguel García Sola	C/ Pilanos. Tel. 24. Gergal	685 m ² .	Alm. Olv.
			1.578 m ² .	Olv. Alm.
44	D. Angel Hernández Hernández (fallecido)		778 m ² .	Erial
		Dirección: Trinidad Lázaro Martínez. C/ Toslos (Gergal)	905 m ² .	Olv. Alm.
45	D. Juan Carreño Hernández	Dirección: Emilio Carreño Iglesia. C/ Sebastián Pérez, 5. Gergal	9.752 m ² .	Erial
46	D. José Carreño Urrutia		9.606 m ² .	Erial.
47	Dª Ana Rodríguez de Vera	Murcia (sin dirección)	11.487 m ² .	Erial.
48	D. Juan Soria Carreño	C/ Cruz de Mayo (Gergal)	9.149 m ² .	Erial.

Día: 25 de abril de 1986

a partir de las 10 horas

Lugar: Propias fincas

RELACION DE PROPIETARIOS

Parcela n°	Propietario	Domicilio	Objeto a Superficie	Expropiar Tipo
49	D. Antonio Cárcelos Díaz	Tabernas (Almería)	3.427 m ² .	Erial.
50	D. Enrique Alonso Sáez	Dirección: José Alonso Corral (Pílanos) Gergal.	12.180 m ² .	Erial.
51	D ^a Braulia González González	Edif. Banco de Bilbao. Almería	55.344 m ² .	Erial.
52	D. Juan Cacha Espinas (fallecido)	Correspondencia: José Llanos Carmona. C/ Unión, (Gergal)	19.065 m ² .	Eucalip.
53	ICONA		25.731 m ² .	Pinos P.
55	D ^a María Pérez Carrasco	C/ Ollerías (Gergal)	1.355 m ² .	Olivos.
57	D. José Uroz Martínez	C/ Ollerías (Gergal)	214 m ² .	Olivos.
			2.072 m ² .	Erial
58	D. Antonio Félix Martínez Sáez	C/ Hospital, n° 4. Gergal	5.431 m ² .	Erial.
59	D. Juan Miguel Ruiz Asencio	C/ Sebastián Pérez, Gergal	2.349 m ² .	Erial.
60	Plaza de Abasto	Ayuntamiento. Gergal	515 m ² .	
61	D. Joaquín Miranda	Farmacéutico (Gergal)	2.884 m ² .	Almendros.

Día: 28 de abril de 1986

a partir de las 11 horas

Lugar: Propias fincas

RELACION DE PROPIETARIOS

Parcela n°	Propietario	Domicilio	Objeto a Superficie	Expropiar Tipo
63	D. Aureliano González Urrutia	(Correos) -Roquetas de Mar. Almería	452 m ² .	Cultivos
64	D. Fco. Ruiz González (fallecido)	Dirección: Fco. Ruiz Martínez. Gergal.	482 m ² .	Parras.
65	D. Antonio Ruiz González	C/ Santiago González, n° 8. Almería	500 m ² .	Almendros y Olivos.
67	D. Angel Berbel Cortes (fallecido)	Dirección: José Berbel Cortes. C/ Sebastián Pérez. Gergal	507 m ² .	Parra y Almendros.
68	D. Francisco Martínez Garrido	Rosas de Peguera 31-33, Tefno. 3595428. Barcelona-33	1.200 m ² .	Almendros.
100	D. Juan de Dios López Cuadra	C/ Espinal, n° 3. Barrio Alto. Almería	3.006 m ² .	Erial.

Almería, 3 de marzo de 1986.- El Delegado.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la relación de afectados del expediente de expropiación forzosa con motivo de obra (JA-CS-SE-102).

Obra: JA-CS-SE-102. «Mejora de travesía. Obras complementarias, saneamiento y acerado en la C-432 de Llerena a Utrera por Carmona. Localidad: Lora del Río».

Declarada la utilidad pública por el Consejo de Gobierno con fecha 22 de enero de 1986 y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, a las obras arriba referenciadas, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentran a disposición de los interesados para su examen y comprobación en la Secretaría General de esta Delegación Provincial (Sección de Expropiaciones), c/ O'Donnell, 21 - 2ª Planta, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalada en el primer apartado.

Sevilla, 5 de marzo de 1986.- El Delegado Provincial en funciones.

RELACION QUE SE CITA

D. Salvador Martínez Carande	C/ San Sebastián, 4 Bar Lora del Río
D ^a Dolores Liñán Nieta	Bda. El Zodiaco Edificio 60 c/ Rafael Alberti, M ² . y dos Bloque 9 1° C plantas. Sevilla

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de clasificación de la Fundación «Giménez Rojas».

Habiéndose presentado en esta Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, la documentación e instancia solicitando la clasificación de la Fundación «Giménez Rojas», con domicilio en esta capital c/ Gran Vía, n° 42-2° B, como Beneficio Particular, por el presente se comunica a los representantes de la Fundación, los interesados en sus beneficios y a todas aquellas personas que se puedan considerar como beneficiarios o partícipes en la misma, que tienen a su disposición para su examen, durante un período de quince días, el expediente instruido al efecto, en el domicilio de esta Delegación Provincial, c/ Azacayas, n° 14.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57 de la Instrucción del Ramo de 14 marzo 1899.

Granada, 12 de febrero de 1986.- El Delegado, José M^a Gómez Ortega.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales del depósito de estatutos de la organización profesional denominada: «Asociación de Técnicos Especialistas en Logopedia».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 13 horas del día 7 de marzo de 1986, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación de Técnicos Especialistas en Logopedia; cuyos ámbitos territorial y profesional son los de: Comunidad Autónoma Andaluza y Profesionales Logopedas, respectivamente, siendo los firmantes del acta de constitución, D^a Mercedes Basso Sequera, D^a Lourdes Galdós Abadín y otros.

Sevilla, 10 de marzo de 1986.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

**EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1986**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.